

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 97

Lunes, 21 de Mayo de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 a 12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 12 a 23

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 23 a 44

Diversos Ayuntamientos 45 a 48

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.596/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 7 de mayo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2007 010275353	1206 1206	1.230,48
0111	10	05002760700 DIAZ ALVAREZ FRANCISCO	AV DE JOSE ANTONIO 2	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010276262	1106 1106	23,79
0111	10	05101015182 DIAZ ALVAREZ FRANCISCO	AV DE MADRID 21	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010283942	1106 1106	64,08
0111	10	05101600822 DESCANSO RURAL LA PARAME	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05 2007 010297177	1206 1206	2.054,56
0111	10	05101611633 HEVIA BALLESTEROS MARIA	CL FUENTE DE LA SALU	05420	SOTILLO DE L	02	05 2007 010297682	1106 1106	39,66



Número 2.597/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de mayo de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100563730 CARPINTERIA EXPAN, S.L.	CL LOS RAMOS 7	05260	CEBREROS	03	05 2006 011491110	0806 0806	459,38
0111	10	05100780362 COM. PROP. RESIDENCIAL L PP LA ENCARNACION 3	05005	AVILA	02	05 2006 011607611	0906 0906	169,34	
0111	10	05101281126 GUERRA MARTINEZ EMILIANO CL SINDICAL 2	05200	AREVALO	03	05 2006 011499291	0806 0806	774,70	
0111	10	05101377116 GUERRA MARTINEZ EMILIANO CL SINDICAL 2	05200	AREVALO	03	05 2006 011501618	0806 0806	1.136,86	
0111	10	05101570510 ALVAREZ VILLAR JOSE LUIS CL NUESTRA SEJORA DE	05270	TIEMBLE	EL	03 05.2006 011507779	0806 0806	563,40	



0111	10	05101575560	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL D	03	05	2006	011507981	0806	0806	990,16
0111	10	05101600822	DESCANSO RURAL LA PARAMÉ	CL GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	02	05	2006	011625593	0906	0906	2.251,17
0111	10	05101615471	BLANCO CACERES TEODORO	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2006	011509702	0806	0806	389,94
0111	10	05101635275	VELASQUEZ GALLEGOS ROSA	AV MADRID 12	05430	ADRADA LA	03	05	2006	011510409	0806	0806	510,54
0111	10	05101655685	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS 5	05160	NARRILLOS DE	10	05	2006	011353690	1100	1100	80,32
0111	10	05101655685	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS 5	05160	NARRILLOS DE	10	05	2006	011353791	0401	0401	938,29
0111	10	05101655685	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS 5	05160	NARRILLOS DE	10	05	2006	011354094	0801	0801	1.486,10
0111	10	05101655685	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS 5	05160	NARRILLOS DE	10	05	2006	011354401	0101	0101	1.264,57

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050011825302	GUERRA MARTINEZ EMILIANO	CL SINDICAL 2	05200	AREVALO	03	05	2006	011533748	0906	0906	289,44
0521	07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2006	011534556	0906	0906	289,44
0521	07	050015390858	COELLO BOSQUE RAUL	CL SAN JUAN 11	05200	AREVALO	03	05	2006	011540115	0906	0906	280,97
0521	07	050016505146	GONZALEZ ARIAS ANTONIO	TR DEL POZO 9	05220	MADRIGAL DE	03	05	2006	011542842	0906	0906	280,97
0521	07	050016544047	MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL	CL RIO MARTIN 14	05260	CEBREROS	03	05	2006	011543145	0906	0906	280,97
0521	07	050016863036	ARROYO GARCIA JULIO CESA	AV CASTILLO 37	05200	AREVALO	03	05	2006	011544155	0906	0906	280,97
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIÑO MIGUEL ANG	CL MARAVILLAS 11	05220	MADRIGAL DE	03	05	2006	011545165	0906	0906	280,97
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2006	011546478	0906	0906	257,39
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2006	011547084	0906	0906	280,97
0521	07	050019171333	OVIEDO PERRINO JOSE JULI	AV EMILIO ROMERO 53	05200	AREVALO	03	05	2006	011548805	0906	0906	280,97
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03	05	2006	011549613	0906	0906	280,97
0521	07	050019434950	GUTIERREZ GUTIERREZ DIEG	CL LA ERMITA	05164	OSO EL	03	05	2006	011549815	0906	0906	280,97
0521	07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2006	011551128	0906	0906	289,44
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03	05	2006	011552340	0906	0906	280,97
0521	07	051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2006	011554057	0906	0906	280,97
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL RONDA SANTA MARIA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2006	011554966	0906	0906	280,97
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2006	011557087	0906	0906	280,97
0521	07	051004032061	RODRIGUEZ DAVILA FRANCIS	BA DE SONSOLES 17	05003	AVILA	03	05	2006	011561030	0906	0906	280,97
0521	07	051004693176	HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESIA 16	05200	AREVALO	03	05	2006	011562343	0906	0906	296,52
0521	07	051005343480	BABA --- ARTUR RYSZARD	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2006	011563858	0906	0906	280,97
0521	07	051005509188	KUNC --- RYSZARD	CL MADRESELVA 24	05003	AVILA	03	05	2006	011564262	0806	0806	280,97
0521	07	051005509188	KUNC --- RYSZARD	CL MADRESELVA 24	05003	AVILA	03	05	2006	011564363	0906	0906	280,97
0521	07	170059057671	GUTIERREZ ALDEA JOSE ANG	CL DESCALZOS 44	05200	AREVALO	03	05	2006	011566282	0906	0906	280,97
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2006	011567801	0906	0906	289,44
0521	07	280262277987	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL D	03	05	2006	011569417	0906	0906	280,97
0521	07	280438284386	GOMEZ RANZ M TERESA	CL EL PEZ 68	05250	HOYO DE PINA	03	05	2006	011574770	0906	0906	280,97
0521	07	281037444951	AMADOR ESPINOSA ELADIO	CL PINILLOS 16	05260	CEBREROS	03	05	2006	011576992	0906	0906	280,97
0521	07	470038983774	REVILLA ROSADO CEFERINO	PS DE AFUERA 6	05220	MADRIGAL DE	03	05	2006	011583763	0906	0906	280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050011689704	FERNANDEZ MARTIN FELIPE	CL VALLE DEL TIETAR	05490	LANZAHITA	03	05	2006	011515459	0806	0806	87,11
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480	CANDELEDA	03	05	2006	011519196	0806	0806	87,11
0611	07	051000260175	JIMENEZ CHAVES GREGORIO	CL DE LOS DESCALZOS	05200	AREVALO	03	05	2006	011519705	0806	0806	87,11
0611	07	051002373260	BLANCO GIL ELADIO	CL ENCINAR 12	05480	CANDELEDA	03	05	2006	011521018	0806	0806	87,11
0611	07	051004435017	IVANOV --- YULIYAN YORDA	CL SARGENTOS PROVIS	05490	LANZAHITA	03	05	2006	011523644	0806	0806	87,11
0611	07	051004530502	TSEKOV --- YORDAN SRATS	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2006	011523846	0806	0806	87,11
0611	07	051004996001	NICOLAIE --- JARCAU	TR DE LA CRUZ 4	05002	AVILA	03	05	2006	011525361	0806	0806	14,52
0611	07	051005309936	MALES MONTILLA CARLOS JA	CL HILACHAS 22	05480	CANDELEDA	03	05	2006	011526472	0806	0806	87,11
0611	07	051005388849	TARNAWKI --- MARIAN JANU	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2006	011526876	0806	0806	34,85
0611	07	051005497064	MATEUSZ ADAM HOFFER	CL VALLADOLID 40	05005	AVILA	03	05	2006	011527381	0806	0806	87,11

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634	HOYOS DEL CO	03	05	2006	011515762	0806	0806	155,23
------	----	--------------	--------------------------	------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004	AVILA	03	05	2006	011588009	0806	0806	166,63
1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL REINA ISABEL 21	05001	AVILA	03	05	2006	011588312	0806	0806	166,63
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2006	011590736	0806	0806	166,63
1211	10	05101615067	RINCON ARROYO FRANCISCO	PZ DEL HERREJAL 2	05480	CANDELEDA	03	05	2006	011593867	0806	0806	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2006	059696173	0606	0606	349,32
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2006	080193889	0906	0906	349,32
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03	28	2006	082384372	0906	0906	8,80
0521	07	281018716063	PEREZ PULIDO ARTURO	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	03	28	2006	081327274	0906	0906	249,85
0521	07	281110692574	BENABDELLAH --- SAID	TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL D	03	28	2006	081491366	0906	0906	280,97
0521	07	330076210155	GARCIA VELASCO ANDRES	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	28	2006	082084379	0906	0906	280,97
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA LA	03	28	2006	082316847	0906	0906	280,97



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.279/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 36/05 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de PIEDRAHÍTA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de PIEDRAHÍTA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de Abril de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PIEDRAHÍTA (Ávila), (Expte PTO 36/05), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS.

- Plano N° 1/1.- Situación. Planta de Normas Urbanísticas y Planta de Modificación Puntual.- E: 111000 Y 114000

Ávila, 17 de Abril de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

CALLE CRUZ DE LAS NAVAS, N° 2. PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

PROMOTOR: PEDRO GONZÁLEZ JAÉN.

MEMORIA

1.- Objeto.

El objeto del presente proyecto es el de definir todos los elementos necesarios para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas-Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahíta (Ávila), en la zona correspondiente a la calle Cruz de las Navas n° 2 de este municipio.



2.- Arquitecto.

El arquitecto firmante del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahíta es D. Francisco González del Río, domiciliado en la plaza Las Losillas nº 1 bajo, 05002-Ávila, colegiado nº 347 y con N.I.F. 6533142-S.

3.- Autor del encargo.

El autor del encargo del presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahíta es D. Pedro GONZÁLEZ JAÉN. con N.I.F 06521079-G, con domicilio a efectos de notificaciones la calle Cruz de las Navas 05500-Piedrahita.

4.- Emplazamiento.

El presente proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal se sitúa en la manzana limitada por la calleja Cruz de las Navas y la Carretera de Navaescorial

5.- Situación Urbanística.

Las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Piedrahíta se encuentran aprobadas definitivamente. En ellas el terreno afectado por la modificación puntual del presente proyecto está clasificado como suelo urbano, siéndole de aplicación la Ordenanza de Edificación U .N. Unifamiliar Extensiva), y nuevas alineaciones en las dos calles que lo delimitan. La Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahíta afecta tanto a la calificación urbanística del suelo como a la nueva alineación de la fachada que da a la Carretera de Navaescorial.

6.- Descripción y justificación de la solución adoptada.

Se pretende realizar una pequeña Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Piedrahíta que consiste en modificar la calificación de suelo que afecta a la parcela descrita de U.N. (Unifamiliar extensiva) prevista, en las Normas (con trama rallada en el plano adjunto), a U.M. (Unifamiliar adosada, mixta), misma calificación que el resto de la zona, como frente del tejido urbano existente de tipo residencial con igual trama y ordenación además de cómo remate de manzana, ocultando las naves industriales de uno de los laterales, en el eje principal de acceso al núcleo de población, quedando justificada la conveniencia de la modificación por semejanza con los colindantes y se refleja tanto en su estado actual como el estado modificado, perfectamente justificado en el plano adjunto. También se modifica la alineación de fachada que da a la carretera de Navaescorial en base al informe emitido por el organismo competente en la citada carretera (Diputación Provincial de Ávila), en lugar de la existente que se ha trazado como prolongación aleatoria de la alameda de la finca colindante. El citado informe, que se aporta como anexo, establece la nueva alineación en 6,20 m desde el eje de la carretera actual.

La otra alineación (Calle Cruz de las Navas) se mantiene en lo establecido en las NN SS, de 14 m, eliminándose la zona fuera de ordenación, ya derribada.

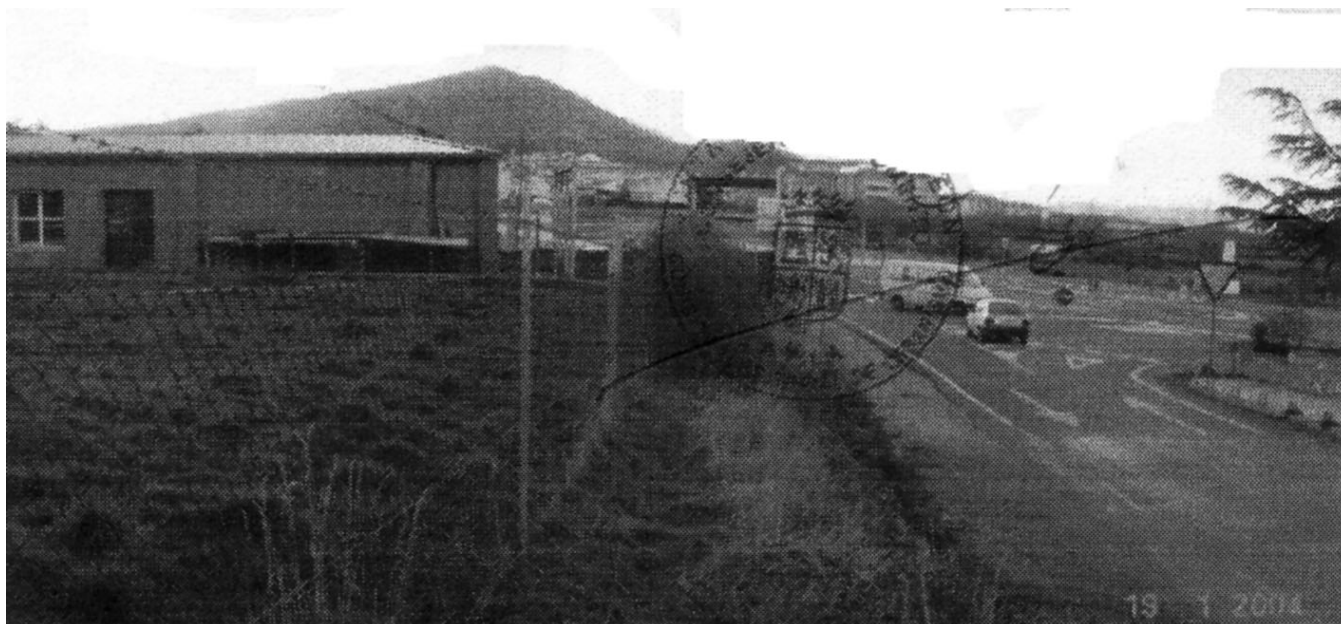
La presente modificación se adapta a lo establecido en el artículo 173 del RUCyL, de “Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población” que exige un incremento de las reservas destinadas a espacio libre público y demás dotaciones urbanísticas cuando se supere la superficie edificable en más de 500 m², o en un número de 5 viviendas o más en relación con el estado actual, dado que la superficie de actuación de la modificación propuesta no supera los 500 m² (492,93 m²), y el aprovechamiento urbanístico es menor a 5 viviendas.

Con todos estos condicionantes se ha estudiado las posibles influencias de esta modificación sobre el modelo territorial y la ordenación general vigente, no apreciándose ningún elemento negativo que se pueda reseñar.

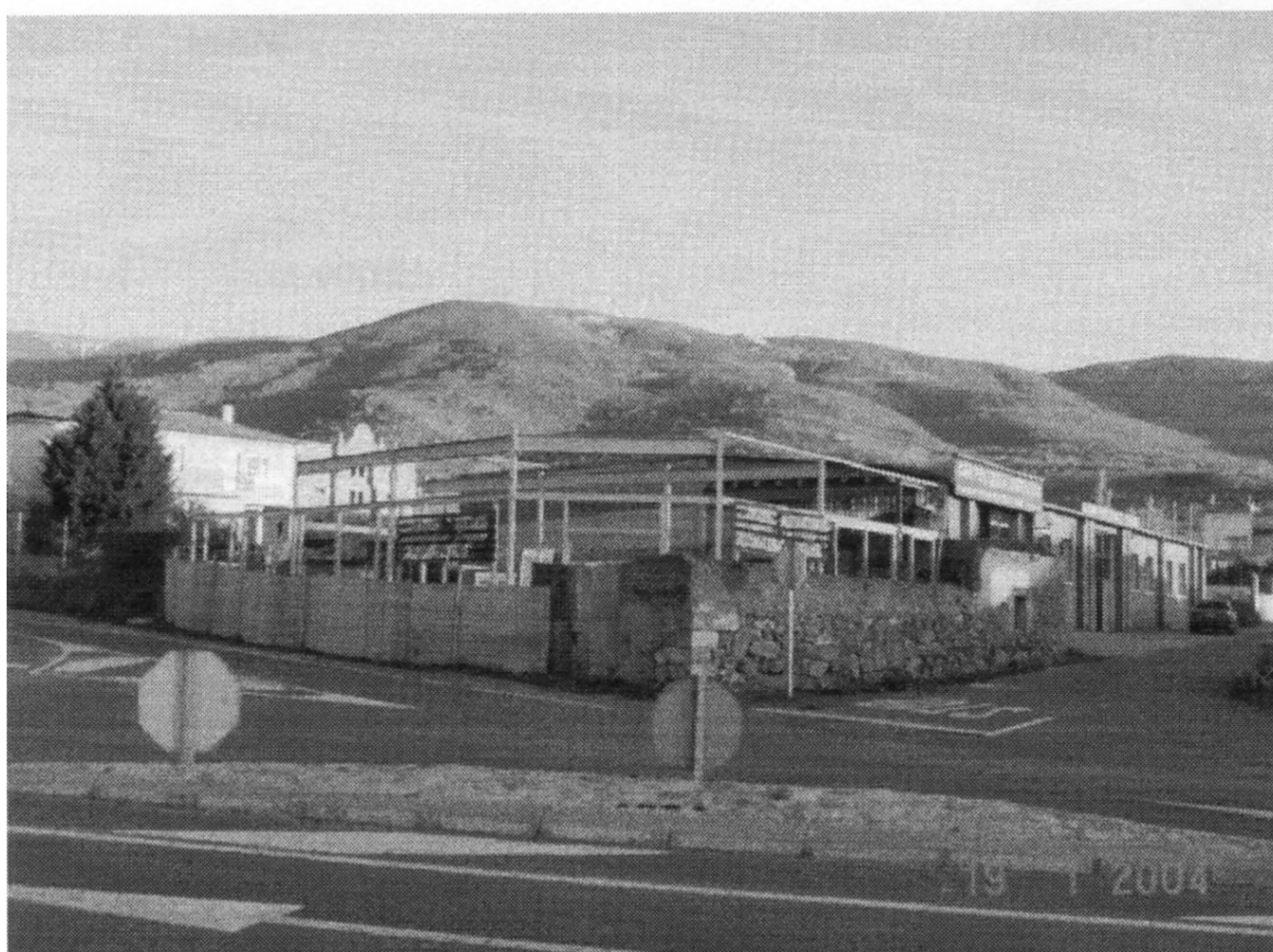
En cumplimiento del artículo 169 apartado B. del decreto 22/2005 de 29 de Enero (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), se adjunta anexo como documento independiente denominado “Memoria Vinculante”.



7.- Documentación fotográfica.



Alineación de la parcela, por carretera de Navaescuriel



Vista desde el acceso del pueblo



Zona industrial en el lateral de la manzana.

En Ávila, a 28 de Noviembre de 2005

La Propiedad: Pedro GONZÁLEZ JAÉN

El Arquitecto, *Francisco GONZÁLEZ DEL RÍO*. Colegiado nº 0347

MEMORIA VINCULANTE

En cumplimiento del artículo 169 apartado B, del decreto 22/2005 de 29 de Enero (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), se justifica la presente modificación de las NN SS de Piedrahíta en los siguientes aspectos:

1. Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: Tal cual se describe en el apartado 6 de esta memoria, quedan plenamente justificadas las modificaciones tanto en el caso de la nueva alineación, puesto que lo dispone así la Diputación Provincial de Ávila, como el cambio de calificación por semejanza con el resto de solares colindantes para unificar trama y ordenación así como dotar a la manzana de una cara más homogénea en cuanto a topología, evitando las vistas de las naves con la modificación del solar objeto de esta intervención.

2. Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Queda perfectamente identificado y justificado en el plano que se adjunta a la presente memoria, con la inclusión de la nueva alineación en calle Ctra de Navaescorial, el mantenimiento de la alineación existente de 14 m en calle Cruz de las Navas y la demolición de la edificación existente fuera de ordenación.

3. Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes sobre la ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: No se aprecian ningún elemento negativo que se pueda reseñar dado que la calificación de toda la zona es de tipo residencial unifamiliar mixta y en cuanto a las alineaciones vienen dadas por el servicio de carreteras de la Diputación Provincial de Ávila y la existente en las NN SS.

En Ávila, a 28 de Noviembre de 2005

La Propiedad: Pedro GONZÁLEZ JAÉN

El Arquitecto, *Francisco GONZÁLEZ DEL RÍO*. Colegiado nº 0347

ANEXO

Vista la instancia de fecha 22 de Septiembre de 2.000, presentada por el vecino de PIEDRAHÍTA, c/ Cruz de las Navas nº 4, D. PEDRO GONZÁLEZ JAÉN, solicitando autorización para la construcción de un edificio lindante con la carretera provincial AV. E-517 (PIEDRAHÍTA ZAPATA- EL BARRIO), margen derecho P.K. 0; así como el informe del



personal Técnico del Servicio y en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, y demás disposiciones vigentes, esta Diputación accede a ello con las siguientes condiciones, además del las que ese Ayuntamiento o cualquier otro Organismo afectado pueda imponer.

1ª.- Antes de dar comienzo a las obras el solicitante o persona en quien delegue, pondrá en conocimiento del personal vigilante de esta Diputación, el día en que han de iniciarse las obras, quedando obligado durante la ejecución de las mismas, a presentar estas condiciones al personal afecto a la carretera y comprometiéndose a atender cuantas indicaciones pudieran hacerle.

2ª.- No se permitirá colocar materiales ni otros efectos en la calzada, ni en sus arcenes o cunetas. Los materiales que puedan resultar excedentes de las obras, serán retirados de la carretera, como mínimo, a 10 metros de la arista exterior de la explanación, o al lugar que al efecto designe el personal encargado de la carretera, prohibiéndose estacionar en la misma, vehículos de carga, descarga u operaciones complementarias.

3ª.- Dadas las características de las obras:

SE PUEDE AUTORIZAR A UNA DISTANCIA DEL EJE DE LA CARRETARA NO INFERIOR A 6,20 METROS.

4ª.- No se podrán sacar voladizos a menos de 3,50 metros de altura, y no sobrepasarán 80 cm de la fachada. Las puertas y ventanas abrirán hacia el interior.

5ª.- En toda la longitud de la edificación se construirá una acera de 1,50 metros de anchura, limitada por bordillo paralelo a la carretera y el mismo nivel del eje de esta; siempre que sea zona urbana o urbanizable.

6ª.- Las aguas pluviales que recoja la cubierta se conducirán por tuberías de bajada a la tarjea o cauce natural mas cercano, prohibiéndose que se viertan por tejas o canales a la carretera, arcenes o aceras. En cuanto a las aguas sucias, el interesado está obligado a consumirlas dentro del edificio dirigiéndolas, a pozos o sumideros, que no tengan comunidación con la carretera, o a conducir las por tubería cerrada al alcantarillado público, de existir este, quedando totalmente prohibido verterlas al exterior.

7ª.- Queda prohibida la ejecución de cualquier obra distinta a las autorizadas en este escrito y el interesado habrá de sujetarse a las ordenes del personal afecto a la carretera, respecto a la diligencia de estas condiciones quedando obligado a la demolición o reconstrucción de lo que se realice en oposición con ellas.

8ª.- La obra quedará terminada en el plazo de SEIS MESES a contar de la fecha de esta autorización, la cual quedará anulada y sin ningún valor una vez transcurrido dicho plazo.

9ª.- La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, producirá la caducidad inmediata de esta autorización.

10ª.- Este permiso se entiende concedido salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a reserva del ingreso de la cuota correspondiente, que oportunamente le será notificada por el Negociado de Inspección.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Excm. Diputación Provincial de Ávila en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Ávila, a 24 de octubre de 2.000.

El Presidente, *Illegible*.



ANEXO JUSTIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 RUCyL

a) Planeamiento actual consolidado:

Ordenanza UN.
Edificabilidad 0,78 m²/m².- 492,93 x 0,78 = 384,49 m²
Nº de viviendas: 1

b) Modificación planteada,:

Ordenanza UM.
Edificabilidad 1 m² /m² .- 492,93 x 1 = 492,93 m²
Nº de viviendas: Sup tipo= 100 m² .- Nº viviendas= 4,9 (5)

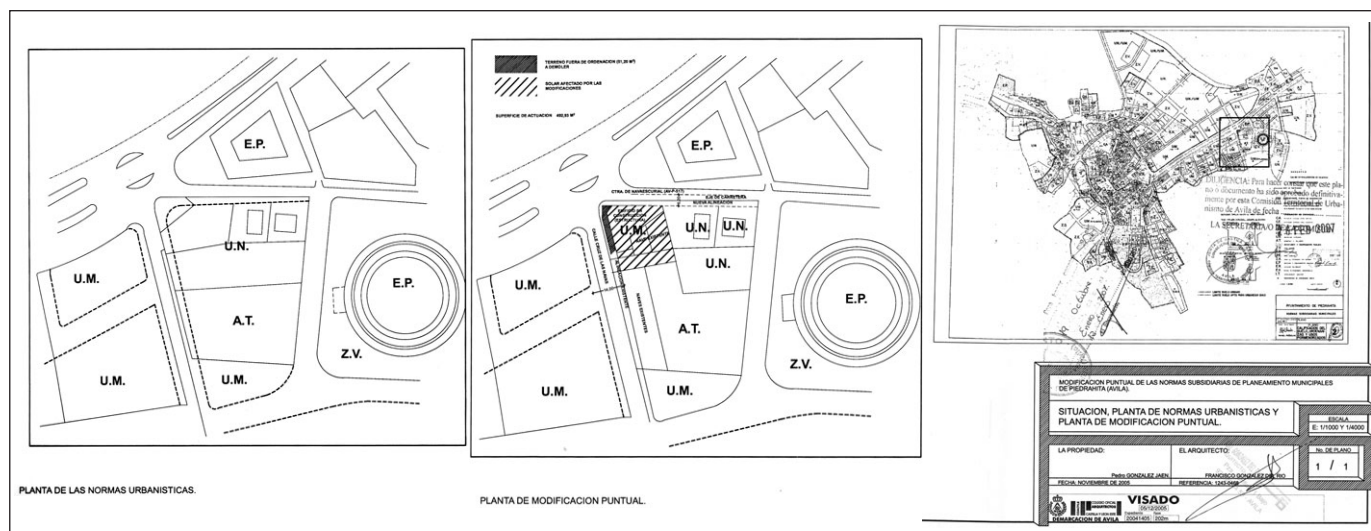
c) Incremento resultante

Superficie edificable incrementada: 492,93 m²-384,49 m²=108,44 m²«500 m²
Nº de viviendas incrementado: 5-1= 4«5

En base a todo lo justificado en los apartados anteriores y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 apartado b, no es exigible ningún incremento de reservas de suelo para espacios libre públicos y de mas dotaciones urbanísticas.

En Ávila, a 28 de Noviembre de 2005

El Arquitecto, *Francisco GONZÁLEZ DEL RÍO*. Colegiado nº 0347



Número 2.621/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0019/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para



ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 7 de mayo de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0019/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70707569-A VELA SIMÓN ÁNGEL CL RIOJA, N° 132 28.915 LEGANES MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-07-000025 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebberos Ávila
51962985-M MORENCO GINES M DOLORES AV JUVENTUD, N° 2 05.270 TIEMBLO (EL) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-07-000063 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebberos Ávila
36790198-L PÉREZ FOMINAYA ANTONIA CL NARANJO BULNES, N° 8 Piso 1 DR 28.018 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000422 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebberos Ávila
50170975-V MUÑOZ GARCÍA ROSA JUAN CL TOLEDO UR CASCABELA, N° 2 45.215 VISO S JUAN TOLEDO	05-ICBR-TPA-LTP-06-000292 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebberos Ávila
B-80768815 LEQUAR SL CL JUAN BRAVO, N° 46 Piso 02 0B 28.006 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-06-000231 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebberos Ávila

Ávila, a 7 de Mayo de 2-007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



Número 2.421/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0018/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0018/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51410544-R	05-IASP-TPA-LTP-03-000326	Oficina Liquidadora de D. H.
SAN MIGUEL DOMENECH LUIS PATRIC LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.		ARENAS DE SAN PEDRO
PZ CHUECA, Nº 29		CJ. Prado, 2
28.004 MADRID		05.400 Arenas De San Pedro
Ávila		

Ávila, a 3 de Mayo de 2-007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.709/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes al apremiado.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se rela-



cionan, al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes al apremiado y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
DIAZ GONZALEZ RUFINA	6398095R	2003EXP01001121
ANDRES ASIN ALFONSO CARLOS DE	17348538Y	2003EXP01001852
RECAUCHUTADOS 4 POSTES	* 611552	2000EXP01000375
ECOGRESA S L	B 05124557	2002EXP01008719
NIETO GARCIA EPIFANIO	6475591X	2003EXP01001260
BLAZQUEZ PORTALATIN MANUELA	8969529N	2002EXP01004109
CHINARRO VINUESA SEGUNDO	51960870Y	2003EXP01001859
TOCINO MONTEJO RAUL	7734277K	2002EXP01004082
ALJIMO SL	B 80542426	2001EXP01002877
CORREAL MANJON ALEJANDRO	6513836Y	2001EXP01000975
AREVALO MARTIN ROMANA	* 639219	2002EXP01002028
SANCHEZ BLAZQUEZ SEVERINO	6518476T	2003EXP01002463
SANCHEZ BLAZQUEZ SEVERINO	6518476T	2003EXP01002463
RINCON GARCIA MIGUEL	1122299Z	2003EXP01001682
CORREAL MANJON ALEJANDRO	6513836Y	2001EXP01000975
RINCON GARCIA MIGUEL	1122299Z	2003EXP01001682
SANCHEZ BLAZQUEZ SEVERINO	6518476T	2003EXP01002463
GARCIA DE LAS HERAS CLAVIJO HONORAT	1304960D	2003EXP01001841
GOMEZ CANO BLAS	* 00015722	2003EXP01001726
RODRIGUEZ SANZ ANUNCIACION	22175190Q	2003EXP01000970
MARCOS GALLEGO JESUS	* 1286873	2003EXP01001120
ARROYO FERNANDEZ FRANCISCO	1210579C	2003EXP01001788
VAZQUEZ VALIÑO JOSE	* 636550	2003EXP01001669
DIAZ NAVARRO ASCENSION	1691384X	2003EXP01001441
BARBERO RODRIGUEZ ANDRES	554405J	2001EXP01007072
GARCIA SASTRE MARIANO	51922570R	2003EXP01001445
VERGAS SANCHEZ JUAN LUIS	* 1479265	2003EXP01002036
ALVAREZ ANGEL	* 1661905	2003EXP01001856
ALVAREZ BRIEVA ANGEL	50000146D	2003EXP01001029
GARCIA GONZALEZ JUAN JOSE	8926434L	2003EXP01001221
CISNEROS JUAN (Y OTROS)	* 1538028	2001EXP01007957
ALVAREZ CUESTA MARIO	70873447M	2006EXP01000262
HERNANDEZ JIMENEZ LORENZO	* 1431490	2003EXP01001897
JIMENEZ HERNANDEZ AMADOR	26344	2003EXP01001298
GARCIA YAÑEZ PABLO	* 1517601	2003EXP01001853
PEREZ SERRANOS EUSEBIO	164846M	2003EXP01000960
SHEVCHUK	X 2936705	2003EXP01001144
SANCHEZ SAEZ ISIDRO	* 612846	2003EXP01000985
TORRES BURGUEÑO ISABEL	11928960X	2000EXP01000356



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
PITA VILLAGRA M LUISA	2246	2003EXP01002005
GUTIERREZ MARTIN ANGELES	* 579273	2003EXP01001605
HERNANDEZ NEVADO ENCARNACION	335632Q	2003EXP01001805
GARROSA GARCIA PEDRO	1044786B	2004EXP01000003
PAGLIAI CILENTI GABRIELLA	5215970F	2003EXP01000991
PALACIOS MORCUENDES VICTOR	2690442V	2003EXP01000846
FERNANDEZ CUARTERO PONS MANUEL	28609314M	2003EXP01001757
RODRIGUEZ CORTES GILBERTO	2818265Y	2006EXP01002850
GONZALEZ GARCIA JOSE	6901128R	2002EXP01004695
CARBALLO GONZALEZ CATALINA	50260592A	2003EXP01001640
TOME GAIL MARCELINA	6541816H	2002EXP01001346
CALERO MARTINEZ DIEGO	6585868W	2002EXP01003556
SANCHEZ CASTAÑO M CARMEN	6385383P	2003EXP01001958
CRISTINO MARTINEZ FAUSTO	135015M	2003EXP01001270
PRESA BLAZQUEZ MARIA ANGELES	51967005T	2003EXP01001652
GRADO ARREBOLA MARIANO DE	4304151T	2001EXP01006177
PEREZ RAMIREZ AGUSTIN	45050Q	2001EXP01007931
URBACAMPO SA	1361679X	2003EXP01001789
IMPORTACIONES CENTROAMERICANAS SL	B 05167424	2003EXP01001935
HERNANDEZ VICENTE	* 1310812	2003EXP01001021
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	1102318C	2003EXP01001026
CUBAS MARIAS ANTONIO	* 1661980	2002EXP01003832
ALVAREZ GARCIA AGUSTINA	9391401H	2001EXP01000090
LUSO ESPAÑOLA DE CARBUTANTES S A	105	2003EXP01001228
VAZQUEZ MARUGAN MARIANO	* 612381	2003EXP01000911
ANDRAY VAZQUEZ INOCENCIA	5928441F	2003EXP01001227
GARCIA GIL ASCENSION	6480700J	2003EXP01001527
NBL INVESTMENTS SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	B 82417825	2003EXP01001471
MARTIN MARTIN JOSE LUIS	* 1396303	2003EXP01001375
IBAÑEZ MARINA SEGISMUNDO	3388577X	2007EXP01000541
BARBERO CAMARERO RAFAEL LUIS	7949122T	2007EXP01000546
LORENZO PERALES JULIA	3571737K	2003EXP01001300
MORENO ROMANO MANUEL	6488398Y	2001EXP01000314
JIMENEZ LAZARO JOSE	6564307S	2003EXP01002445
SANJUAN SERRANO MANUEL	9975762H	2003EXP01001467
MARTIN MARTIN OSCAR	70800676Y	2002EXP01003958
JIMENEZ CANO TERESA	53934478R	2003EXP01002682
VILLA SANCHEZ AURELIANO	70799425C	2003EXP01002679
RUBIO RAMOS CLEMENTE	* 00141418	2003EXP01000856
SANCHEZ SANCHEZ EMILIO	6416203P	2003EXP01001513
CAMPO GARCIA LUIS FERNANDO	4156034A	2003EXP01002441



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CALERO GONZALEZ EMILIO	4172313K	2003EXP01001154
CHINARRO NUÑEZ FERNANDO	6416499M	2003EXP01000987
ZARATE GONZALEZ MIGUEL ANGEL	X 2533354	2003EXP01002510
PEÑA MARCELINO HROS	* 1398801	2003EXP01001427
HERNANDEZ SILVA HELIODORO	6415666T	2003EXP01001870
BARRANCO DIAZ ADORACION	* 00055062	2003EXP01000816
UTE NAVAS	G 49201015	2006EXP01002913
GONZALEZ ALCALDE ALBERTO	18118602F	2005EXP01001049
ARAGON BARTOLOME M CONCEPCION	12718042P	2005EXP01003582
PALOMO MARTIN SL	B 05117973	2002EXP01005662
ELIAS CASTILLO TOMASA	* 00010200	2002EXP01009101
MENDOZA GARCIA MARIA ISABEL	6575683Y	2002EXP01001265
LORA AVILA FERMIN	7568132M	2003EXP01001332
ESTEBAN ALONSO ENRIQUE	5506394X	2003EXP01001333
MOLINA MENDOZA RAFAEL	6532736T	2001EXP01000778
RAMIREZ DUAL MARIA CONCEPCION	70801031Q	2002EXP01004300
ALMAZAN PARRA NURIA	51926803W	2003EXP01001435
ROBLEDO CORRAL TOMASA	9515776D	2003EXP01001409
CASADOS GARCES ISIDRO	4512849L	2005EXP01004346
MARTIN GONZALEZ LUCIANO	99F	2002EXP01007516
ESTEBAN ESTEBAN ROMERO	13118532E	2007EXP01000540
MOTOS GABARRE RAMON	6363796H	2001EXP01005161
PEREZ SUAREZ OSCAR	* 1398778	2003EXP01001426
SOMOZA CANDIL PEDRO	9899899D	2003EXP01001499
JIMENEZ PEREIRA MARIA PAZ	2229080N	2003EXP01001162
HERNANDEZ DELGADO MARIA	5124	2003EXP01001075
LOZANO ALVAREZ FRANCISCO ROMAN	787227Y	2001EXP01006304
MUÑOZ GALAN FILIPIANO	6373642C	2003EXP01002733
JIMENEZ BERNAL JOSE	* 1287059	2003EXP01001115
GARCIA HERNANDEZ ISAAC	6442532W	2003EXP01001558
PEREZ DE LA FUENTE ANTONIO	11987187R	2003EXP01002064
DIAZ DIAZ VICTORIA	6465617H	2003EXP01001680
MONTE DE LA LUNA FLORA	6411435R	2003EXP01001132
MONTE LUNA FLORA	* 00033362	2003EXP01001855
NUÑEZ CORRAL LAURA	50834066H	2003EXP01002507
HERAS HERNADEZ BENITA	1303894R	2003EXP01001073
RODRIGUEZ PEÑA JOSE	715357B	2003EXP01001704
SERRANO MIRALLES RUPERTO	743821R	2003EXP01001791
DIAZ MORAN ANTONIO	51825151X	2003EXP01001777
GARCIA GUADALAJARA CARMEN__3	1128	2003EXP01001995
GUTIERREZ PEREZ EMILIA	2122673A	2003EXP01001775



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CUESTA GARCIA EMILIO	506	2003EXP01002018
CAMPILLEJO ARCE ANDRES	293	2003EXP01002017
CASTILLO RAMON	28966D	2003EXP01001762
SANCHEZ GONZALEZ GRACIANO	4211966E	2003EXP01001231
JIMENEZ MARTIN EMILIANO	* 580486	2002EXP01004635
JOMAFESA CONSTRUCCIONES SL	B 80486418	2004EXP01000457
ARROYO GORDILLO JUAN ANTONIO	33502736Q	2003EXP01001555
CALVO GARCIA MIGUEL ANGEL	7790147R	2003EXP01000904
IBARRONDO FRIAS IGNACIO	14221775R	2003EXP01001547
LOPEZ MARTIN ROSA	9958356T	2001EXP01001511
ALFONSO SANCHEZ JUAN M	667814D	2001EXP01001451
LIBRADO MENESES ESTEBAN	2022871K	2003EXP01001651
DIAZ DIAZ M CARMEN	* 1312082	2002EXP01004358
GARCIA GARCIA MARIA LUZ	6426072X	2003EXP01001598
MARTIN LOPEZ MANUEL	6364855L	2003EXP01001486
VAZQUEZ DE MARGAZ M	* 1312913	2002EXP01009175
GONZALEZ PEREZ SANTIAGO	11786063N	2001EXP01000615
GARCIA GOMEZ TERESA (Y 2 HM)	* 1516408	2004EXP01001815
HURTADO CORDONES FERNANDO	1284228T	2003EXP01001170
GARCIA JIMENEZ CARLOS	9515777X	2003EXP01001479
GOMEZ DE LA HIJA PILAR	135040	2003EXP01001269
DIMOV GEORGIEV DANAIL	X 3526754A	2003EXP01001226
JIMENEZ GOMEZ JOSE LUIS	* 901774	2003EXP01001108
JIMENEZ HERNANDEZ CLOTILDE	* 708548	2003EXP01002023
RODRIGUEZ DELGADO PRUDENCIO	6512308L	2003EXP01001698
TERAN ELICES JOSE MARIA	354371X	2005EXP01000070
RUBIO LOPEZ JUAN J	3508996R	2003EXP01000997
ALONSO AYUSO PABLO	6512943X	2003EXP01001365
BLAZQUEZ GALLEGO JOSE LUIS	50037702Y	2003EXP01001657
CONFECCIONES SANTA GEMA	* 1357326	2002EXP01004427
GARROSAS MARTIN MARIA CARMEN	* 648913	2003EXP01000870
HERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	* 1310164	2003EXP01001019
HERNANDEZ JIMENEZ FELIX	51316559W	2003EXP01001262
SANCHEZ LOZANO EMILIO	75512A	2003EXP01001715
SERANS VIDAL MODESTO	33281277R	2003EXP01001164
BARRADO LOPEZ IGNACIO	6550478D	2002EXP01010240
GUTIERREZ SOBRINO CARLOS	4169656D	2007EXP01000538
VINUESA SANCHEZ MARIA	* 1628197	2001EXP01004995
IRIASA	2114	2003EXP01001308
AGUERO ANOCENCIA	W 00000433	2001EXP01004932
SESEÑA GALLARDO JOSE M	4076M	2003EXP01001309



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
FELIPES FARRACES MARIA	W 00000247	2003EXP01001305
LORENTE RAMIREZ BENEDICTA	6417839B	2003EXP01001889
VAZQUEZ ALEJANDRO	W 00000469	2003EXP01001320
JIMENEZ CORRAL RUBEN	4189155G	2006EXP01002849
GARRO JARA AMADORA	* 1429632	2003EXP01001860
GARCIA SERRANO SOFIA	70800850L	2003EXP01000131
PEÑA MUÑOZ VIDAL	4169829K	2002EXP01001045
FERNANDEZ GARCIA SANTIAGO	* 1650922	2003EXP01000855
MAÑAS PIJUAN ENRIQUE LUIS	4328641H	2003EXP01001749
GONZALEZ SANCHEZ MARIANO	6444477S	2003EXP01001179
SANCHEZ SANCHEZ SANTIAGO	* 1311674	2003EXP01001079
PEREZ GUTIERREZ ANTONIO HROS	12345678	2001EXP01007123
FERNANDEZ GONZALEZ ANGELA	* 1311589	2003EXP01001072
DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES	A 23051964	2001EXP01004362
MUÑOZ MUÑOZ HELIO	634281X	2003EXP01001887
FREIXA ROCA JOSE	77890033G	2003EXP01002087
ESTUDIOS Y PROYECTOS AGROFORESTALES CONB	B 47400999	2003EXP01001932
GARCIA MARTIN MANUEL	* 1312963	2003EXP01001983
SAEZ GONZALEZ JOAQUIN	8322336Q	2003EXP01001664
MARTIN MARTIN PEDRO	8412066T	2001EXP01007254
COM PROP PICO ZAPATERO 55	8692620T	2003EXP01001667
MARTIN BRIONES ANTONIO	7789897G	2003EXP01000934
MARTIN BUENDIA JOSE	1531077J	2002EXP01002306
PESO JIMENEZ JULIAN	* 579335	2003EXP01001042
ALVAREZ SEDEÑO JUAN JOSE	1460910L	2003EXP01001692
MESA HERNANDEZ JOSE	6416233S	2003EXP01000952
MERINO CARRERAS FERNANDO	826430V	2006EXP01002853
JARA REINA JULIAN	70800131J	2005EXP01001196
RUIZ DEL PORTAL MATEOS CRISTINA	2688618X	2003EXP01002095
ABAJO DE LA VEGA FERNANDO	3064711F	2003EXP01000931
MARTIN GARCIA MARIA	* 1311517	2003EXP01001062
DIAZ REDONDO JOSE	12150763R	2003EXP01001847
GARCIA ORTIZ MANUEL	50001761Z	2003EXP01001840
RIOS REY MIGUEL ANGEL	1360560H	2003EXP01001213
GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLOS	694462T	2003EXP01001842
GARCIA AGER EUGENIA	7368861Y	2003EXP01001843
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA SL	B 05164744	2003EXP01001947
DJORJEVICH JAVANOVICH ESTEBAN	4144888N	2003EXP01001222
MORENO FERNANDEZ SALVADOR	25978213N	2003EXP01001218
CASTREJON SALGADO BASILISA	* 1311433	2003EXP01001052
MARTIN HERRANZ ENRIQUE	* 00030300	2003EXP01001823



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
LAMELA PRADO JESUS HROS	* 1701355	2003EXP01001329
COOPERATIVA DEL TIEMBLO	* 1311438	2003EXP01001053
HERNANDEZ BLANCO PAULINO	* 1660707	2003EXP01001059
VILLA GONZALEZ ROBERTO	51597296Q	2003EXP01000992
SINANGAS VILLAFUERTES ALFONSO	X 1956020	2003EXP01001165
JIMENEZ CALVO FELICIDAD	* 1522880	2002EXP01005472
ARRABAL MORETA GERMAN	* 1311413	2003EXP01001050
AHRRAM BOUZIANE	X 3229516V	2003EXP01002806
LOPEZ PEREZ RAIMUNDO VIUDA DE	* 1311498	2003EXP01001060
EL PINAR SC	G 83260539	2005EXP01002795
MARTIN MARTIN ANTONIO	6915627X	2003EXP01001582
SAN JOSE CAMACHO HNOS	* 1311553	2003EXP01001065
GARCIA GARCIA LUCIA	1398100E	2003EXP01001953
BENITO SANCHEZ ROSA MARIA	70802953Y	2002EXP01005942
GONZALEZ HERNANDEZ ISABEL	70791829Z	2003EXP01001886
MARTIN SANCHEZ NEMESIO	* 1311332	2003EXP01001982
GONZALEZ POZO ARTURO	* 1311481	2003EXP01001058
GARCIA CISNEROS FLORENTINA	6474019W	2003EXP01000977
LAZARO MORENO MANUEL	3559837N	2003EXP01001979
TORIJA ISASA ESPERANZA	21769007J	2003EXP01001973
GARCIA PRIETO JULIO	* 00014663	2003EXP01001806
CASTAÑO CORNEJO CANDIDO	14790056K	2003EXP01001816
PERAL CASILLAS FRANCISCA	10	2002EXP01008242
JIMENEZ GONZALEZ DOMINGO	150	2003EXP01001457
GONZALEZ MARTIN ANGEL	165	2003EXP01001400
ELVIRA DIAZ FRANCISCO	* 636274	2003EXP01001812
MUÑOZ GARCIA MANUEL LEONCIO	7773456P	2003EXP01001810
GONZALEZ GONZALEZ AURELIANO (HROS)	* 1517031	2003EXP01001014
ALONSO VAQUERO JUAN JOSE	6554697L	2003EXP01000999
SANCHEZ LOPEZ M ^a DEL CARMEN	500165070D	2003EXP01001961
VALERO LOPEZ DAVID	47072180N	2006EXP01000260
CACHO MARTIN JUAN JOSE	50804488H	2007EXP01000547
TORRES ESCOLAR DEMETRIO	999999	2003EXP01001482
CANTEL SIGLO XXI SL	B 50925593	2005EXP01001491
TABOADA MIRANDA MARCOS	34898832N	2006EXP01000265
FERNANDEZ MATESANZ MARIA	* 1525844	2003EXP01000914
COCA LOPEZ PLACIDO	* 1533725	2003EXP01001876
PLIEGO MARTIN VICENTE HEREDEROS	296	2003EXP01001461
HERNANDEZ PACHECO M JESUS	* 1356892	2003EXP01001111
MARTIN GARCIA PEDRO	* 1498892	2003EXP01002720
CLINICA DENTAL EDGAR PENAGOS JACAME	50753499C	2003EXP01001948



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AGROFORESTALES CNB ESTUDIOS Y PROYECTOS	* 1396332	2003EXP01001377
AREVALO ALVAREZ MANUEL	20258929T	2003EXP01000833
IZQUIERDO IZQUIERDO GREGORIO	* 661858	2003EXP01000966
MESONERO NAVARRO FERNANDO	51390739E	2003EXP01002639
INMOBILIARIA Y PROYECTOS ASTON 91 SL	B 80002009	2003EXP01002440
CRUZ JIMENEZ MARIA MILAGROS	18906871C	2003EXP01001044
PARIENTE CARRERO BERNARDINA	886120E	2006EXP01002911
TENA REDONDO FELIX	* 00048154	2003EXP01001814
CORTIJOS RURALES SL	B 81756728	2003EXP01001922
GARCIA LOPEZ ANTONIO	6565374R	2003EXP01000943
VALCARCEL VALCARCEL ANGELA	51042077V	2003EXP01001374
FUENTE GONZALEZ VALENTIN DE LA	* 00011790	2003EXP01001578
GRUPO DE OVINO SA	* 1499203	2003EXP01002724
GOMEZ BARRAGAN ALEJANDRO	5368789Z	2003EXP01000811
JUAREZ TESO ALVARO	2270007E	2005EXP01000048
FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	8226409E	2005EXP01000066
PASCUAL MARTINEZ JOSE LUIS	* 00037194	2001EXP01001772
MONFORTE GUZMAN JESUS	* 658082	2003EXP01001868
MANTEOLA CABEZA MARIA ANA	* 00028504	2003EXP01001501
SALVA FRANCISCO	* 611681	2001EXP01005284
MAYA LOSADA LUIS	9010979Q	2006EXP01000251
VINUESA NUÑEZ FABIO	70071623F	2006EXP01000156
OLCOR DE LA RIVA JOSEFINA	6393847P	2003EXP01001472
ALCARAZO GASTESI VICENTE	50912169J	2001EXP01006073
GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	50440450R	2005EXP01003596
GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	50440450R	2005EXP01003596
REINA LORENTE CRESCENCIA	6496443R	2003EXP01001200
ARRIBAS GOMEZ FELIX	7498917C	2001EXP01008033
MARTINEZ SANCHEZ LIDIA MARIA	5270771E	2003EXP01001928
ESPINOSA ALIA SEBASTIAN	70776994Z	2002EXP01002368
PEREZ DIONISIO HROS	* 1546825	2003EXP01002052
RODRIGUEZ MOYA ANTONIO	* 1480088	2003EXP01002065
GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	* 1547868	2003EXP01002069
SANCHEZ GOMEZ GABRIEL	* 1479768	2003EXP01002048
HERNANDEZ HERNANDEZ RAMITOS	* 1479837	2003EXP01002051
MARTINEZ PEDRO	* 1479655	2003EXP01002045
GANDARA FERNANDEZ JOSE IGNACIO	* 1480180	2003EXP01002068
TENA CARLES FERNANDO	6564749C	2002EXP01004095
ACADEMIA A DISTANCIA ESTUDIOS EUROPA SL	B 47453964	2002EXP01003325
MARTINEZ PEREZ M ASCENSION	1188410T	2003EXP01001199
TOLEDANO CRESPO VICENTE	5246044C	2003EXP01001168



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GONZALEZ CARRASCO MARINO	7024741N	2001EXP01008659
LORENZO ADRADOS ANGEL LUIS	6519598H	2001EXP01009184
SANCHEZ BOHOYO FRANCISCO	* 1991780	2003EXP01001006
MARTIN HERNANDEZ FELICIDAD	1623707E	2003EXP01001122
PARTEARROYO ZURDO FRANCISCO JAVIER	6522823T	2002EXP01000904
GUERRA NEVADO JESUS	6987914P	2001EXP01002793
GUTIERREZ GUTIERREZ CONCEPCION	* 1498846	2003EXP01002715
RESUSTA MELGAR PILAR	17610	2003EXP01000867
JIMENEZ JIMENEZ CLAUDIA	6432802R	2001EXP01001808
LOPEZ MELGAR JOSE	17605	2003EXP01000865
MELGAR ROJAS CONCEPCION	17609	2003EXP01000866
FIGUEROA MELGAR TRISTAN	176005	2003EXP01000864
MARTIN PEREZ TEOFILO	354	2003EXP01001077
OJERO SANZ M CARMEN	12199268E	2003EXP01001371
MOUHIB MUSTAPHA	X 0757453V	2003EXP01001369
SOLANO M DE PICON M TERES	* 637588	2001EXP01007420
GONZALEZ RODRIGUEZ ANASTASIA	* 661816	2001EXP01008865
MARIN DIAZ VICENTE	6450026K	2002EXP01000543
CANAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	52537371N	2003EXP01001802
VICENTE ROSADO JOSE ANGEL	6547383L	2006EXP01002908
IBAÑEZ ARCONES MANUEL	70794399P	2006EXP01000216
MORAL RODRIGUEZ VALENTIN	6531533Q	2002EXP01009735
SANCHEZ MUÑUMEL JESUS	6561397A	2001EXP01004600
BARBERO ROSADO DAVID	6569623H	2002EXP01002651
GONZALEZ POS ELIGIO	962476H	2003EXP01001057
CRUZ JIMENEZ CELEDONIA	6472748L	2006EXP01000618
HERNANDEZ MALPARTIDA FELICIANO	* 1311487	2003EXP01001834
FERNANDEZ GONZALEZ M CARMEN	51625925X	2003EXP01000963
MARTIN HERNANDEZ SEGUNDO	* 884582	2003EXP01000915
VILLARROYA ALDEA ANTONIO	12345678	2003EXP01001011
GONZALEZ DIAZ MARIA ISABEL	251798V	2003EXP01001695
ALGILER BLANCO CESAR	5108W	2003EXP01001731
RODRIGUEZ CASADO FUENCISLA	6530805R	2003EXP01001074
NAVARRO MORA CARMEN	581052A	2003EXP01001774
GIL GRECO FERMINA	* 00015497	2003EXP01001727
GIL GRECO FERMINA	* 00015497	2003EXP01001727
LINACERO DEL CASTILLO SANTIAGO	2078806C	2006EXP01002856
LINACERO DEL CASTILLO SANTIAGO	2078806C	2006EXP01002856
PEREZ ARGUELLES BLASA MARIA	251496Z	2003EXP01001010
FUENTE DE LA FUENTE MARIA DE LA	457001Z	2003EXP01001575
CONSTRUCCIONES AVDA PABLO GARGALLO 1 SL	B 82764580	2003EXP01001939



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
SANCHEZ MAYORAL JACINTO	46868081S	2006EXP01002852
VILLANUEVA VERDUGO JUAN ANGEL	6206670M	2003EXP01001923
DE LEON SANCHEZ JUAN FRANCISCO	4151107	2006EXP01003006
CEJULA REY M CONCEPCION	12182079Z	2005EXP01004366
REQUENA GARCIA MAXIMINO	4024913M	2003EXP01001254
PEREZ ARGUELLES BLASA MARIA	251496Z	2003EXP01001010
FUENTE DE LA FUENTE MARIA DE LA	457001Z	2003EXP01001575
CONSTRUCCIONES AVDA PABLO GARGALLO 1 SL	B 82764580	2003EXP01001939
SANCHEZ MAYORAL JACINTO	46868081S	2006EXP01002852
VILLANUEVA VERDUGO JUAN ANGEL	6206670M	2003EXP01001923
DE LEON SANCHEZ JUAN FRANCISCO	4151107	2006EXP01003006
CEJULA REY M CONCEPCION	12182079Z	2005EXP01004366
REQUENA GARCIA MAXIMINO	4024913M	2003EXP01001254
PERNIL ALARCON MANUEL	1722200Y	2003EXP01001328
BLANCO JUNQUERO ISABEL	51328493Z	2003EXP01001131
PERNIL ALARCON MANUEL	1722200Y	2003EXP01001328
BLANCO JUNQUERO ISABEL	51328493Z	2003EXP01001131
SANZ BLAZQUEZ M ANGELES	631535R	2003EXP01001613
SANZ BLAZQUEZ M ANGELES	631535R	2003EXP01001613
GONZALEZ CAÑAS JUAN ANDRES	9456458P	2006EXP01002277
DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	5261057Z	2003EXP01001944
TORRES MARTIN ANTONIO	273974K	2006EXP01002920
SENOVILLA ANTONIO JOSEFA	6373343C	2003EXP01001588
HERNANDEZ REY FRANCISCO JAVIER	6508503D	2004EXP01000007
CABEZAS BLAC M CARMEN	2054806D	2006EXP01002854
PEREZ GARCIA GRACIANO	4201276G	2001EXP01006084
PEREZ GUERRERO ROBERTO	70052131L	2006EXP01000266
MARTIN MARTIN ANTONIO	6469482L	2003EXP01000958
REYES CASTRO FRANCISCO JAVIER	50447642V	2003EXP01001702
RUBIO MORENO MANUELA	313159Z	2006EXP01000587
GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	34244728M	2001EXP01002908
GONZALEZ HERNANDEZ SANTOS	952655H	2003EXP01002054
REYES CASTRO FRANCISCO JAVIER	50447642V	2003EXP01001702
RUBIO MORENO MANUELA	313159Z	2006EXP01000587
GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	34244728M	2001EXP01002908
VALIÑO BAYO ANTONIA OLALLA	51641358X	2002EXP01000157
VALDERRAMA MANCERA DAVID	6585420Z	2002EXP01008827
VALDERRAMA RUBIO JAIME JOSE	6586487T	2001EXP01002706
VALDERRAMA MANCERA JONATAN	6586917Q	2006EXP01001523
RODRIGUEZ MARTINEZ GUILLERMO	1431197E	2003EXP01001703
VALDERRAMA RUBIO JAIME JOSE	6586487T	2001EXP01002706



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
VALDERRAMA MANCERA JONATAN	6586917Q	2006EXP01001523
RODRIGUEZ MARTINEZ GUILLERMO	1431197E	2003EXP01001703
OLAH ATTILA	X 1447912Q	2003EXP01002421
AZORIN FUENTES JOSE RAMON	51701704G	2006EXP01003283
CASTAÑO MARUGAN ANTONIO	436026S	2003EXP01001047
GONZALEZ LOPEZ GIRON ROSA	1169764F	2001EXP01002041
GONZALEZ HERNANDEZ SANTOS	952655H	2003EXP01002054
MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	* 1311279	2003EXP01002016
FRAGUA SANCHEZ PETRA H	1518	2003EXP01000861
BAEZA ROJANO OSORIO RICARDO	56732854L	2005EXP01001051
INVERSIONES PALCASA SA	A 82506213	2003EXP01001549
GONZALEZ RICO SONIA	36146952Z	2003EXP01001395
PEREZ CRESPO FERNANDO	6424945X	2003EXP01001894
GONZALEZ SANCHEZ DAMIANA	251	2003EXP01001037
PEREZ AGUILAR ANTONIO	2041252W	2003EXP01001672
ZAFRA CAMPO ANTONIO	150161V	2003EXP01001607
GARCIA BLAZQUEZ LOPE	* 631606	2003EXP01001007
BENAVENTE PECES MARIA	* 1291844	2003EXP01000946
AYLYA ALRACHID	X 2086996E	2003EXP01001768
VALIÑO BAYO ANTONIA OLALLA	51641358X	2002EXP01000157
VALDERRAMA MANCERA DAVID	6585420Z	2002EXP01008827
VALDERRAMA RUBIO JAIME JOSE	6586487T	2001EXP01002706
VALDERRAMA MANCERA JONATAN	6586917Q	2006EXP01001523
RODRIGUEZ MARTINEZ GUILLERMO	1431197E	2003EXP01001703
OLAH ATTILA	X 1447912Q	2003EXP01002421
AZORIN FUENTES JOSE RAMON	51701704G	2006EXP01003283
CASTAÑO MARUGAN ANTONIO	436026S	2003EXP01001047
GONZALEZ LOPEZ GIRON ROSA	1169764F	2001EXP01002041
OLAH ATTILA	X 1447912Q	2003EXP01002421
AZORIN FUENTES JOSE RAMON	51701704G	2006EXP01003283
CASTAÑO MARUGAN ANTONIO	436026S	2003EXP01001047
GONZALEZ LOPEZ GIRON ROSA	1169764F	2001EXP01002041
GONZALEZ HERNANDEZ SANTOS	952655H	2003EXP01002054
REYES CASTRO FRANCISCO JAVIER	50447642V	2003EXP01001702
RUBIO MORENO MANUELA	313159Z	2006EXP01000587
GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	34244728M	2001EXP01002908
VALIÑO BAYO ANTONIA OLALLA	51641358X	2002EXP01000157
VALDERRAMA MANCERA DAVID	6585420Z	2002EXP01008827
CASTRO VELA IGNACIO	1173	2003EXP01001027
LUCAS DOÑORO RAUL DE	1822528P	2006EXP01000585
PUJOL CLAPES FRANCISCO	39009214H	2003EXP01001576



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GONZALEZ ROJAS MIGUEL	* 1311305	2003EXP01001998
CASTILLO GALLARDO CESAR DE	11809772P	2005EXP01004380
LUCAS DOÑORO RAUL DE	1822528P	2006EXP01000585
PUJOL CLAPES FRANCISCO	39009214H	2003EXP01001576
GONZALEZ ROJAS MIGUEL	* 1311305	2003EXP01001998
CASTILLO GALLARDO CESAR DE	11809772P	2005EXP01004380
MUÑOZ HERRANZ TOMAS	* 1309912	2003EXP01001773
AYLYA ALRACHID	X 2086996E	2003EXP01001768
LOPEZ VALERO NOEMI	5072851X	2007EXP01000543

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, sito en Pza. del Mercado Chico, 4, 05001 AVILA en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila 21 de mayo de 2007

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.793/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del



vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
ALVAREZ-CANDIL GARCIA	06575553 Z	Av. JUAN CARLOS 1, 27-1	812006/47
BALBINO MANUEL		ÁVILA	8/2006/48 8/2006/49
CALVO RODRÍGUEZ BLAS	70860240 T	C/ CAPITÁN MÉNDEZ VIGO, 28 ÁVILA	20073605019VTO 6L000013
DÍAZ MILLAN AMELÍA	06484499 V	C/ BATALLA DE TERUEL, 3-7-B ÁVILA	20073605019VTO 6L000047
DÍTISCO MAR S.L.	B05175815	Ctra. TOLBAÑOS, Km. 1	20063605019VT1 81,000026;27;28
FLORINDA MORENO GÓMEZ	198245P	C/ ALEJANDRO SAINT AUBIN, 6 MADRID-	20073605019VTO 4L000024
GARCÍA CARABALLO JOSE	50400121Z	Av. JUVENTUD, 31-4º-B ÁVILA	8/20061668
GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA CRUZ	06565376A	C/ EL BARRACO 16 ÁVILA	8/2006/1035
HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA CARMEN	06516514Q	CTRA. DEL ESPINAR 1 ÁVILA	20063605019VT1 4L000021
HERNÁNDEZ MARTÍN ISABEL	06535078L	C/ PERPETUO SOCORRO, 10-6º-3 ÁVILA	8/2006/1453
HERNÁNDEZ MARTÍN ISABEL	06535078L	C/ PERPETUO SOCORRO, 10-6-3 ÁVILA	20073605019VTO 4L000020
LAS PIRÁMIDES ROJAS S.L.	B05139704	Av. HORNOS CALEROS, 20-E6 ÁVILA	20063605019VT2 6L000027;28; 30
MANCEBO SÁNCHEZ SONSOLES	06580792D	Av. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 8-1-4º-D -ÁVILA	8/2006/760 8/2006/761
MORENO GÓMEZ DIEGO	06447585 H	C/ PEDRO LAGASCA, 12-2º ÁVILA	20073605019VTO 4L000025
ORUELA SÁNCHEZ JUAN CARLOS	50029612 N	C/ ALHAMBRA, 6 -MADRID-	8/2006/1432
PROMOCIONES Y ESTUDIOS	A79471785	LOS BELGAS, 12 - COLLADO VILLALBA- MADRID	8/2005/2073
PROMES S.A.			
REPISO HERRERO	06580551K	Av. HORNOS CALEROS, 62-1-4º-	8/2006/1437
FRANCISCO JAVIER		3 -ÁVILA	8/2006/1438
SAHAGUN GALLEGO PEDRO	06563161L	C/ CASTILLA Y LEÓN, 4-27 ÁVILA	8/2006/1433 8/2006/1434
SÁNCHEZ DE MIGUEL JESÚS	06525728F	C/ PERPETUO SOCORRO, 10-6º-3 ÁVILA	8/2006/1452
RAMÓN			



Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	06509159K	C/ JUAN JOSE MARTÍN, 2-3º-A ÁVILA	20063605019VT1 4L000022
SILVELA SILVELA FELIPE	06532175Z	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 2- MADRID	8/2006/1330
SILVELA SILVELA FELIPE	06532175Z	C/ SAN JUAN BOSCO, 18 BIS - PAMPLONA (NAVARRA)	8/2006/1342 20073605019VT1 2L000012; 13; 14; 15; 16; 17
VICENTE GONZÁLEZ JOSE LUIS	12306145H	C/ RUFINO MARTÍN, 33-3º-B ÁVILA	8/2006/1211
YUSTE ZAZO JESÚS	06584596H	C/ RÍO CEA, 21 ÁVILA	20073605019VT0 6L000040

LIQUIDACIONES DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
AGIL GESTIÓN Y TRAMITACIÓN SL	B53828794	C/ ARÉVALO 1 C. COMERCIAL 19 - ÁVILA	102/2006/80
ANDRINO SAN CRISTOBAL ÁNGEL	06583013E	C/ RIO DUERO 4 ÁVILA	10212006/136
COSA DE TRES EVENTOS CONGRESOS	B05188842	C/ DON GERONIMO 9 ÁVILA	102/2006/147
GARCÍA MARCOS FELIPE	07776155Q	Av. JUAN CARLOS 145-69 ÁVILA	102/2006/158
JIMÉNEZ LÓPEZ ESMERALDA	06569598Q	Ps. SAN ROQUE 7 ÁVILA	102/2006/125
MADRID FERRER NAHIKARI ISABEL	51085493D	CUESTA JULIO JIMÉNEZ 1 ÁVILA	102/2006/174
PIZARRO MERINO MONSERRAT	33527683P	Av. PORTUGAL 37-7 ÁVILA	20063605019BA02L00
PUERTAS RAYPI CB	E5200597	C/ RAFAELA DE ANTONIO 9-2 - ÁVILA	20063605019BA02L00 00039
RESIDENCIAL CERRO TESORO SL	B05193289	C/ DOCTOR FLEMING 7-1- 3º-A - ÁVILA	102/2006/187
SANCHIDRIAN POSE RICARDO	06573174G	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 1 - ÁVILA	102/2006/194

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
IMAD ZARIOUJIH	X5439216	C/ VIRGEN DE LA VEGA 23- 4º - ÁVILA	20073605019EI01L011



Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
MARTÍN YUSTE DAVID	1932320K	Av. INFANTA MERCEDES 30-28020-MADRID	20073605019EI011L00 0023
ULLE RIVALDERIA JAVIER	50183493	C/ ARROYO DE LA PARRA Nº 47-EL BARRACO 046 (ÁVILA)	20073605019EI01L000
YAUQUI YUMBO LENIN	X5866134F	C/ BANDERAS CASTILLA 5- 5º - ÁVILA	20073605019EI01L000 032

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Nº Liquidación
BORREGO GAGO ROSA MARÍA	6563211T	Av. Juan Carlos I, 29-47 (05004.-ÁVILA)	20073605019IU09L000 005
DÍAZ RIVERA BENITA	70810608W	C/ Hermanos Becquer, 18, 3º Dr. (05002.-ÁVILA)	20073605019IU07L000 002
JIMÉNEZ LÓPEZ GABRIEL	6558970Z	Av. Juventud, 29, 5º A (05003.-ÁVILA)	20063605019IU12L000 081
PERAL GARCÍA JUAN ANTONIO	70795872D	Av. Patrimonio de la Humanidad, 8,2,5º A (05004.- ÁVILA)	20063605019IU15L000 030 20063605019IU15L000 041
SEVILLANO CABO DE JUAN CARLOS	7835268L	C/ Suero del Águila, 42 (05002.-ÁVILA)	20073605019IU06L000 005

MULTA COERCITIVA

- TERCERA MULTA COERCITIVA, POR IMPORTE DE 601,01 Euros IMPUESTA POR DECRETO DEL TTE. ALCALDE DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE 27 DE OCTUBRE DE 2004 A D. FELIPE ZAZO GÓMEZ, CON D.N.I.: 6.487.334-T, Y ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN C/ BANDERAS DE CASTILLA, 16-2º-PTA. I, ÁVILA.

Ávila, 15 de mayo de 2007

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.825/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 27 abril de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 12 "CAMINO DEL CEREZO". TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN EN CONSTITUCIÓN DEL SECTOR P.P. 12 "CAMINO DEL CEREZO". Rpte. DON LUIS DUQUE ALEGRE. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.



TÉCNICO REDACTOR: DON GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR PP 12 "CAMINO DEL CEREZO" DEL PGOU.

INTERESADOS: DON ANTONIO MARÍA BARBA TRAVESEDO. C/ Gabriel y Galán nº 4, loc. 1.Ávila.- DOÑA MIR-YAM-TERESA BARBA TRAVESEDO. Paseo Estación nº 14. Ávila.- DOÑA ALMUDENA MERCEDES BARBA SILVELA. C/ Alcalde Sainz de Baranda nº 15. Madrid.- DON TIMOTEO SÁNCHEZ VÁZQUEZ. C/ Eras nº 1. Blascoles (Ávila).- DON ALBERTO ZOILO ALVAREZ SÁNCHEZ. C/ Ramón de Francisco nº 3. Ávila.- DON FLORENTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DOÑA MARÍA SONSOLES JIMÉNEZ ARROYO. C/ Doctor Jesús Galán nº 71. Ávila.- DOÑA FELIPA ROCHOLL BARRINSO y DON CASIANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. C/ Soria nº 2. Ávila.- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ANDUEZA LÓPEZ. Paseo de San Roque nº 6, 6º Ptra. 2-3. Ávila.- DON FELIPE BLAZQUEZ DE LA LOSA y DOÑA RICARDA CABRERA GONZÁLEZ. C/ Los Molinos nº 6, 2º Pta. 1. Ávila.- DON JOSE PASCUAL JIMÉNEZ y DONA JULITA BLANCO SÁNCHEZ. C/ Niharra nº 3. Muñogalindo (Ávila).- DONA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. C/ Teniente Muñoz Castellanos nº 4, 4º Ptra. E. Ávila.- DON CRISTOBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. C/ Teniente Muñoz Castellanos nº 4, 4º Prta. E. Ávila.- DOÑA PAZ ÁVILA GARCÍA. C/ Islas Cíes nº 49, 4º Prta. P. Madrid.- DON QUINTIN GARCÍA MARTÍN y DOÑA VALENTINA ÁVILA GARCÍA. C/ Perpetuo Socorro nº 2. Ávila.- DON CESAR FRANCISCO BARBA SILVELA. C/ Telémaco nº 5. Majadahonda (Madrid).

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5. Valladolid.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Plan Parcial presentado desarrolla el sector denominado PP12 "Camino del Cerezo" previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05).

El proyecto del Plan Parcial de referencia ha sido redactado por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, promovido por los propietarios mayoritarios del sector.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El documento del Plan Parcial aportado para su tramitación fue presentado el 3 de octubre de 2006 (nº. registro 20.299), siendo completado posteriormente con el documento presentado el 4 de octubre de 2006 (nº. registro 20.370), y 28 de marzo de 2007 (nº. de registro 6.253). La documentación aportada entonces responde a los siguientes contenidos: Título I. Memoria Informativa. Justificativa y descriptiva de la de la redacción del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio según la revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con los sectores colindantes. Título II. Ordenanzas Reguladoras. 2.1. Generalidades y terminología de conceptos. 2.2. Instrumentos de desarrollo. 2.3. Normas generales de edificación. 2.4.. Normas particulares de edificación. Ordenanzas y usos característicos. 2.5. Cuadro de Ordenación. Título III. Programa de urbanización y previos a la ejecución. 3.3. Programa de urbanización y edificación. Título IV. Estudio Económico-Financiero. 4.1. Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de

III.- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL. Las condiciones asignadas al sector por el Proyecto de Revisión del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP no 127, de 4 de julio de 2005, págs. 87-88) son las siguientes:

A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR: S.S.U.D. 12

DENOMINACIÓN: CAMINO DEL CEREZO. ÁVILA

Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector 15

SUPERFICIE NETA: 73.488 m2

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,6 m2/m2

USO PORMENORIZADO: PREDOMINANTE RESIDENCIAL



ORDENANZAS DE APLICACIÓN. Privado: MC, RB, RUI, RUS, RUE, SER, JP. Público EI-P, DC.

DENSIDADES EDIFICATORIAS: NO. Máximo de viviendas < 70 viv/ha

NO. Mínimo de viviendas > 40 viv/ha

B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Altura máxima: cuatro plantas. La cuota mínima de planta baja de edificación y de pavimento del Sistema viario debe respetar las cotas de rasante señaladas en los Planos de Ordenación, fragmento incluido en la ficha siguiente, o intermedias entre éstas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- Aprovechamientos: Aprovechamiento máximo: 44.093 m². Aprovechamiento lucrativo privado 90% 39.683,70 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios internos del sector: 33.965 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios de SSGG asignados al sector: 5.719 m².

- Cesiones: - Sistemas Locales: Espacio libre público y Equipamientos > 20m²/100m² const. De uso predominante. Conforme a los mínimos legales.

- Viario local: el dibujado como estructurante. 8.186 m².

Se permitirá, manteniendo las secciones tipo vinculantes, una variación dimensional del 10% en el proyecto de Urbanización. Viales y espacios libres con urbanización y ejecución de infraestructuras. - Sistemas Generales Adscritos: Internos: No tiene. Externos: Para compensar 12.365 m².

- Plazas de aparcamiento: El mínimo de plazas de uso público será del 50%. 2/100 m². El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%. El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%. 2 /100 m² const.

- Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 8 años máximo.

- Índices variedad RUCyL: Índice de variedad de uso: al menos el 20% del aprovech.. Índice de variedad tipológica: al menos el 20% del aprovech. Índice de integración social: al menos el 10% del aprovech.

C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la/s Unidad/es de Actuación.

Los sótanos y semisótanos en caso de existir, deberán ser impermeabilizados para estanqueidad o posibles crecidas del río Chico, con aberturas (puertas y respiraderos) al nivel de planta baja.

IV.- TRAMITE DE INFORMES.- IV.1.- INFORME URBANÍSTICO.- A la vista de la documentación presentada finalmente, el Arquitecto Municipal con fecha 18 de abril de 2007, informó lo siguiente: "El Plan Parcial denominado Camino del Cerezo, presenta en la documentación del P.G.O.U. aprobado por orden de 1 de julio de 2005, las siguientes condiciones: 1.- Superficie: 73.488 m², con un número máximo de 514 viviendas. 2.- Índice de edificabilidad 0,6 M²/m². 3.-Aprovechamiento Máximo 44.093 m². 4.- Altura máxima cuatro, IV, plantas. 5.- Superficie SGE: 12.365 m² a los que corresponden 5.719 m² edificables.

El Plan Parcial presentado, tiene las siguientes características: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector, 73.870,82 m², es de 44.093 m².

El número mínimo de viviendas mínimo será de 294 y el máximo de 517. Se destinará a viviendas de protección pública al menos el 20% del aprovechamiento del sector 14.774,16 m², con la parte proporcional en la parcela de cesión al Ayuntamiento, 20%, resultando 11.819,33 m² en suelo privado.

2.- Suelo edificable al Ayuntamiento de 4.432,24 m², con 52 viviendas. 3.- Suelo Lup de m², de 9.098,22 m², localizado en tres parcelas de 4.072, 1.681 y 3.344,37 m², situadas reforzando el trazado los espacios de Sistema General del río Chico. 4.- Suelo Dotacional de DC 8.911,99 m². 5.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 12.429,41 m². 6.- Viario aparcamiento, con plazas de aparcamiento accesibles.

Observaciones: - En la documentación han incorporado los requisitos enunciados de la aprobación inicial, por lo que se informa favorablemente, quedando condicionado solamente a la presentación de la documentación visada con un plano superficiado de cesiones que incluya:

- Parcelas edificables con sus parámetros edificables. - Zona Dotacional. - Zonas verdes. - Sistemas Generales.



IV.2.- INFORMES TÉCNICOS.- IV.2.1.- Sobre el proyecto de referencia, el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 19 de abril de 2007 informó lo siguiente:

“En el Proyecto de Ejecución que se presentará en su momento, se deberán contemplar los distintos tipos de luminarias. También se contemplará la canalización de las diversas redes de instalaciones EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN con que debe contar la citada zona. Los Centros de Transformación no podrán ir ubicados en terrenos libres de uso público o de cesión obligatoria”.

IV.2.2.- El informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal de C.C. y P. en materia de infraestructuras con fecha 17 de abril de 2007, es el siguiente: “VIALES.- La red trazada se encuentra correcta y sé grafía en ella los aparcamientos y pasos de peatones. - El firme mínimo será de 20 cm. de hormigón H-100 y 5 cm. de aglomerado asfáltico S-12. - Los bordillos serán de granito labrado con 12 cm. de tizón labrado mínimo. - Se dispondrán imbornales de rejilla en número suficiente para evacuar la tormenta con 20 años de PR, del modelo aprobado por este Ayuntamiento. SANEAMIENTO.- En general el tratamiento es correcto, con las salvedades: - La tubería será del tipo de campana con junta tórica de goma, Borondo o similar, siendo la sección mínima 20 cm de diámetro. - Los pozos serán del tipo aprobado por el Ayuntamiento con tapas cumpliendo la norma EN-124 cada 40 m. de separación y en los quiebros o cambios de dirección. - Se calculará como sistema unitario para evacuar la tormenta con 20 años PR. AGUA POTABLE.- El diseño de la red es correcto, deberá cumplir además lo siguiente: - La valvulería, piezas especiales y bocas de riego e incendio serán de las características y calidades usadas por el Servicio Municipal. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SE PROPONE la aprobación del Plan Parcial”.

IV.2.3.- Sobre el proyecto de referencia, el Aparejador Municipal en materia de jardinería con fecha 18 de abril de 2007, informó lo siguiente: “En la memoria existente en el proyecto, únicamente se hace una descripción de las zonas verdes o espacios libres proyectadas para uso público. No se realiza una descripción detallada de las mismas, ni se mencionan las plantas, árboles etc. que se van a colocar, ni descripción de los sistemas de riego a utilizar.

En cuanto a los planos presentados, solo se señala la ubicación de los distintos espacios libres existentes en el plan parcial.

Por tanto a la vista de lo expuesto y, a juicio del técnico municipal que suscribe, procede requerir al promotor de las obras para que presente documentación (memoria, planos y mediciones) referentes a la jardinería, que serán incluidas en el correspondiente PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Esta documentación deberá incluir una descripción del ajardinamiento que se propone realizar en las parcelas de zona verde, con indicación de especies y de todos los materiales necesarios para la correcta instalación del riego, así como las mediciones de las unidades de obra a realizar y unos planos en los que la escala sea la adecuada para poder realizar su estudio”.

IV.2.4.- La Arqueóloga Municipal con fecha 18 de abril de 2007, por su parte informa que se encuentra afectado por el yacimiento “La Sanguijuela” catalogado con el número 55 en el catálogo de yacimientos arqueológicos con nivel de protección A-2, por lo que no se podrán mover tierras sin haber realizado la intervención arqueológica pertinente. El Plan Parcial ya incorpora el proyecto y las medidas correctoras en materia de patrimonio arqueológico.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP12 “Camino del Cerezo”, promovido por la Junta de Compensación en constitución “Camino del Cerezo” PP12 y redactado por Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 19 de enero de 2007 acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP12 “Camino del Cerezo”, promovido por la Junta de Compensación en constitución “Camino del Cerezo” y redactado por Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Dicho



Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

VI.- TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los propietarios de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, al Servicio Territorial de Fomento, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a Iberdrola. Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 27 de enero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de enero de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 14 de febrero de 2007.

VII.- INFORMES Y ALEGACIONES.- Durante el trámite de información pública y de emisión de informes, el expediente fue informado en los términos expuestos anteriormente, y se formularon las alegaciones por JOVICAL, S.L., si bien las mismas han sido consideradas en el documento presentado para aprobación definitiva.

VII.1.-La Comisión Territorial de Urbanismo, con fecha 28 de marzo de 2006 informó: "1. Que el Plan Parcial no se hace referencia expresa a la aplicación del art. 86.4 del RUCyL, estableciendo un total de 103 viviendas de protección pública. Se recuerda que la posibilidad de computar como una vivienda dos de superficie útil entre 50 y 70 m² declaradas como viviendas jóvenes solo tiene cabida si se incluye su justificación y cálculo en el Plan Parcial, caso en contrario, y una vez aprobado definitivamente dicho instrumento, la aplicación de dicha determinación supondría tramitar previamente una modificación del Plan Parcial.

2.- En el punto 1.5.3. Cumplimiento de los indicadores en el RUCyL, se incorpora el cálculo del Aprovechamiento medio (0.5760 m²eup/m²) que no se ajusta a o que determina el art. 107 del RUCyL, ya que no se ha incluido en la superficie total del sector la superficie de sistemas generales. $(42.549,59 \text{ m}^2\text{eup}/(73.870,32+12.429,41 \text{ m}^2)=0,4930 \text{ m}^2\text{eup}/\text{m}^2)$.

3.- Se deben incorporar a la documentación planos de ordenación de servicios urbanos (abastecimiento, saneamiento, suministro de energía eléctrica, alumbrado público y telecomunicaciones), según dispone en el art. 136.2.c por remisión del art. 142.2 del RUCyL.

4.- Se corregirán los siguientes errores materiales: Existe contradicción en el cuadro de variedad tipológica en el que figura un número total de viviendas en bloque de 112 viviendas frente al sumatorio de las viviendas en 2D, 3D, y 4D (117 viviendas)".

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta entonces a lo informado al respecto con el Arquitecto Municipal, el Ingeniero Municipal de C.C. y P., y por el Ingeniero Industrial Municipal, a la vista del proyecto definitivo presentado el 28 de marzo de 2007.



VIII.- INFORME JURÍDICO.- Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la tramitación del expediente son los que se relacionan en el apartado siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. El Plan Parcial de Ordenación presentado tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual fue aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05 y BOP 17/06/05) y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005. El objeto del Plan Parcial se tramita entonces conforme a lo establecido en el artículo 137.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- DETERMINACIONES. Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005, en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 101 a 108, en relación con el art. 139 RUCyL, así como lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11.10.06) que lo modifica.

Visto entonces el proyecto del Plan Parcial tramitado, resulta que, según informa el arquitecto municipal, el Plan Parcial contempla las siguientes determinaciones: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector, 73.870,82 m², es de 44.093 m². El número mínimo de viviendas mínimo será de 294 y el máximo de 517. Se destinará a viviendas de protección pública al menos el 20% del aprovechamiento del sector 14.774,16 m², con la parte proporcional en la parcela de cesión al Ayuntamiento, 20%, resultando 11.819,33 m² en suelo privado.

2.- Suelo edificable al Ayuntamiento de 4.432,24 m², con 52 viviendas. 3.- Suelo Lup de m², de 9.098,22 m², localizado en tres parcelas de 4.072, 1.681 y 3.344,37 m², situadas reforzando el trazado los espacios de Sistema General del río Chico. 4.- Suelo Dotacional de DC 8.911,99 m². 5.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta ser de 12.429,41 m². 6.- Viario aparcamiento, con plazas de aparcamiento accesibles.

Así mismo, el proyecto contempla básicamente la asignación de usos pormenorizados y la delimitación de las zonas en que se divide el territorio planeado por razón de aquellos, tal y como se recoge en la Memoria y Planos del Proyecto.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social y otras determinaciones exigibles sobre comunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, evaluación económica, plan de etapas y dotaciones del Plan Parcial.

Examinado finalmente el proyecto presentado, podemos decir que el mismo se ajusta básicamente a la norma reseñada, siendo suficiente en la medida en que lo no establecido al efecto por el Plan Parcial queda completado por el propio Plan General, sobre todo en la parte de obras de infraestructura, y la Legislación Urbanística aplicable, así como con lo dispuesto en los informes técnicos emitidos al efecto.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- Las determinaciones de los Planes Parciales (art. 140 RUCyL) se desarrollarán en los documentos previstos en el artículo 142 RUCyL, a saber: Título I. Memoria Informativa. Justificativa y descriptiva de la redacción del Plan Parcial. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la ordenación del territorio según la revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con los sectores colindantes. Título II. Ordenanzas Reguladoras. 2.1. Generalidades y terminología de conceptos. 2.2. Instrumentos de desarrollo. 2.3. Normas generales de edificación. 2.4.. Normas particulares de edificación. Ordenanzas y usos característicos. 2.5. Cuadro de Ordenación. Título III. Programa de urbanización y previos a la ejecución. 3.3. Programa de urbanización y edificación. Título IV. Estudio Económico-Financiero. 4.1. Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de la operación. Anexo 1: Informe técnico de los trabajos de prospección arqueológica. Planos de Información. Planos de ordenación y gestión.

Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos en el PGOU, considerando además que la misma se completa con lo establecido en los informes emitidos al efecto y en el Plan General en el volumen anexo relativo a las obras de urbanización y de infraestructura (pág. 218 a 245 BOP 16/12/98), debiéndose considerar aquí la previsión de construcción de una subestación eléctrica con carácter previo a la urbanización del sector.



CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 154 de su

Reglamento de 29 de enero de 2004), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 LUCyL y art. 163.b RUCyL).

El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 21.1 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 21.1.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y Art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones (art. 52.4 LUCyL y art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido procede la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL).

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial 12 "Camino del Cerezo" promovido por los propietarios mayoritarios del sector y redactado por Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Fomento (y BOP 4/07/05).

Asimismo, el citado Plan Parcial debe entenderse complementado con las determinaciones y prescripciones establecidas en los informe técnicos y dictámenes emitidos al efecto, así como con las disposiciones aplicables contenidas en el planeamiento urbanístico general y en la legislación y normativa que resulte aplicable. En consecuencia, particularmente se observarán las obligaciones en materia de jardinería, de arqueología, de infraestructura eléctrica relativa al soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas y construcción de una nueva subestación, en su caso; y de adopción de medidas de seguridad, del tráfico y señalización viaria en los términos indicados por la Policía Local, de cerramiento de los terrenos dotacionales y espacios libres de cesión, y de instalación de mobiliario urbano.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 175 RUCyL y Art. 70,2 LBRL), así como en el Boletín Oficial de Castilla y León en extracto, para su publicación se adjuntarán tres ejemplares visados y dos ejemplares completos y paginados del Plan Parcial aprobado en formato din-A4 y digital. Asimismo, dicho acuerdo se notificará personalmente a todos los propietarios afectados y a las Administraciones interesadas (art. 174 RUCyL)."

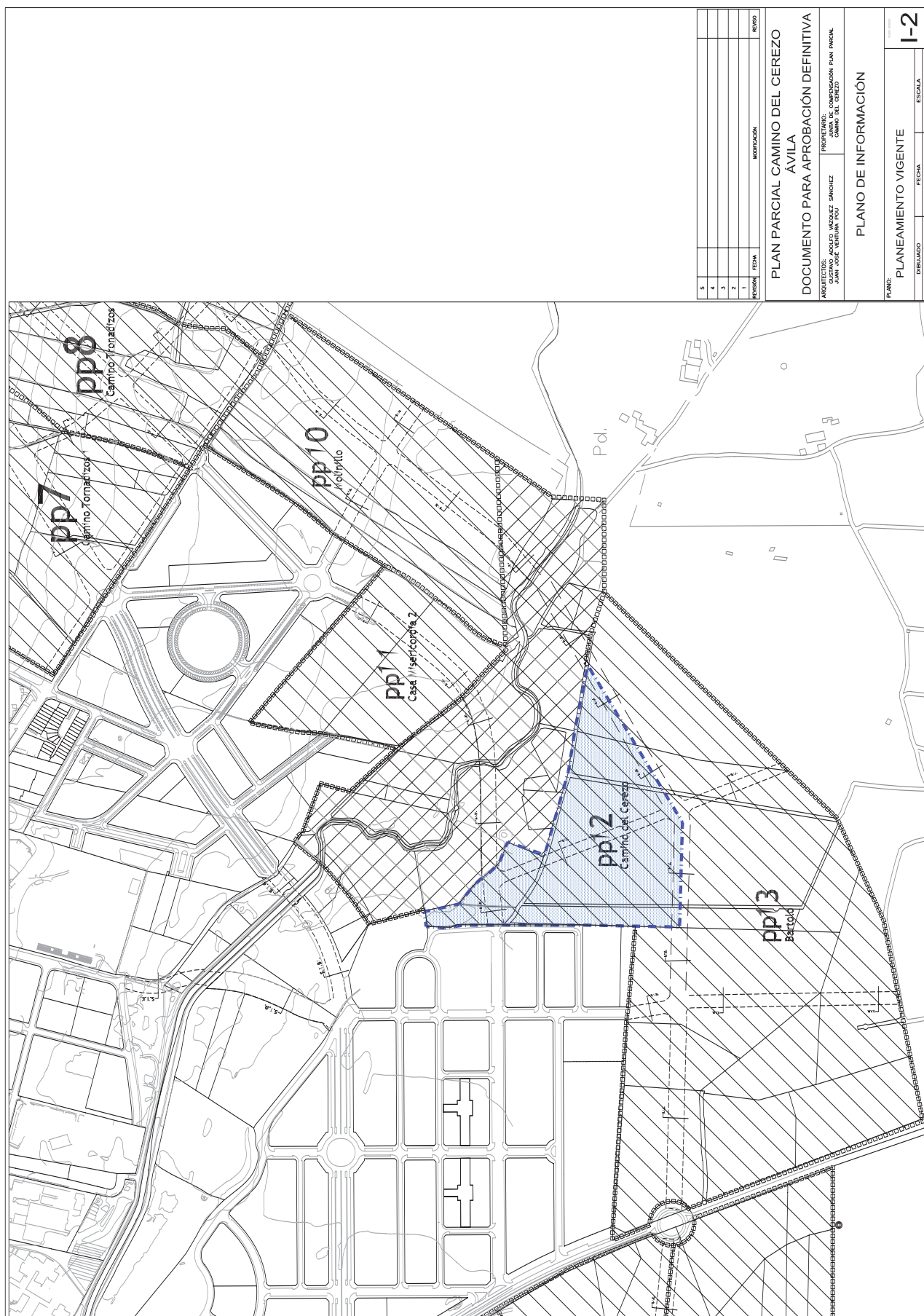
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

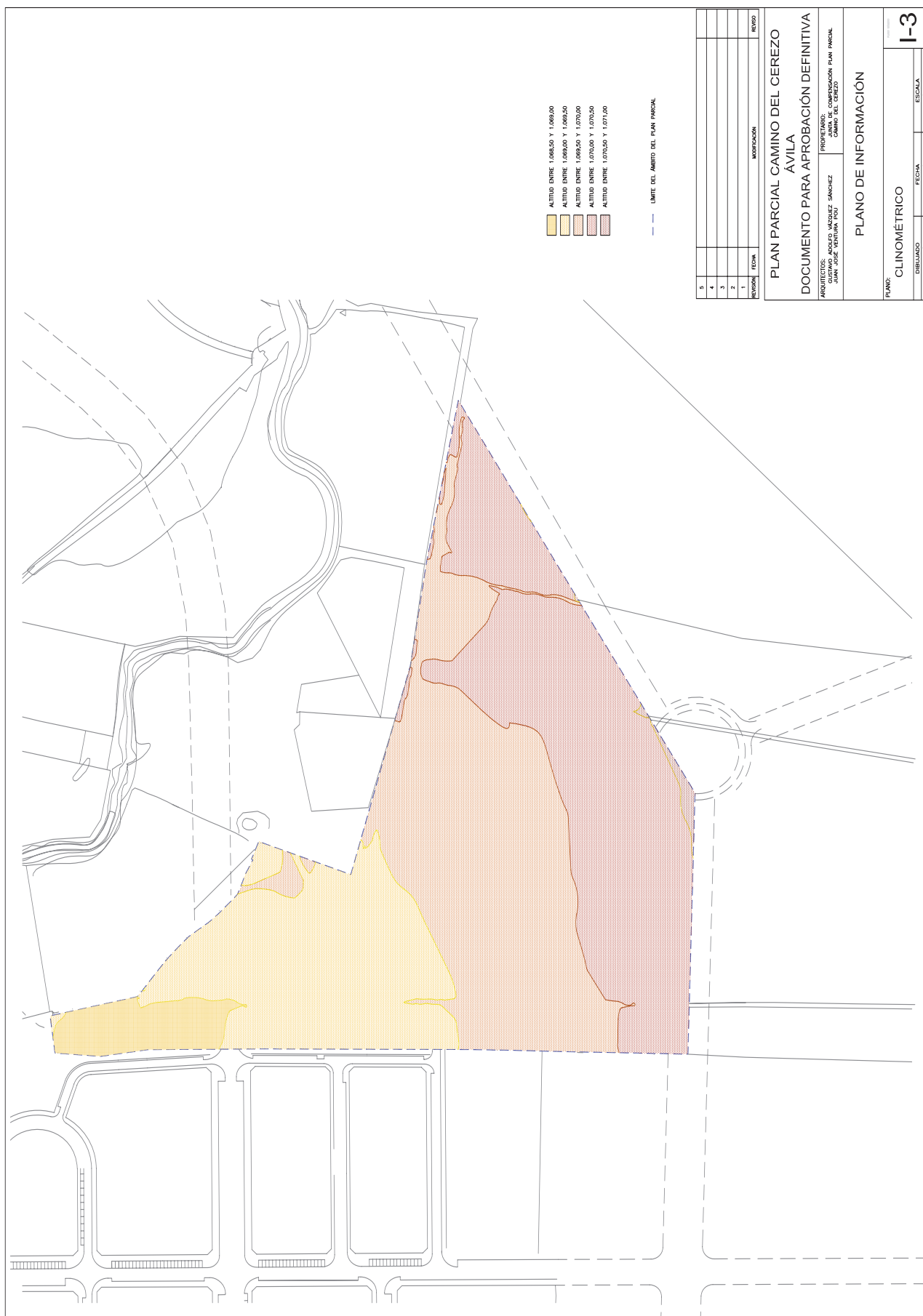
Ávila, 28 de abril de 2007

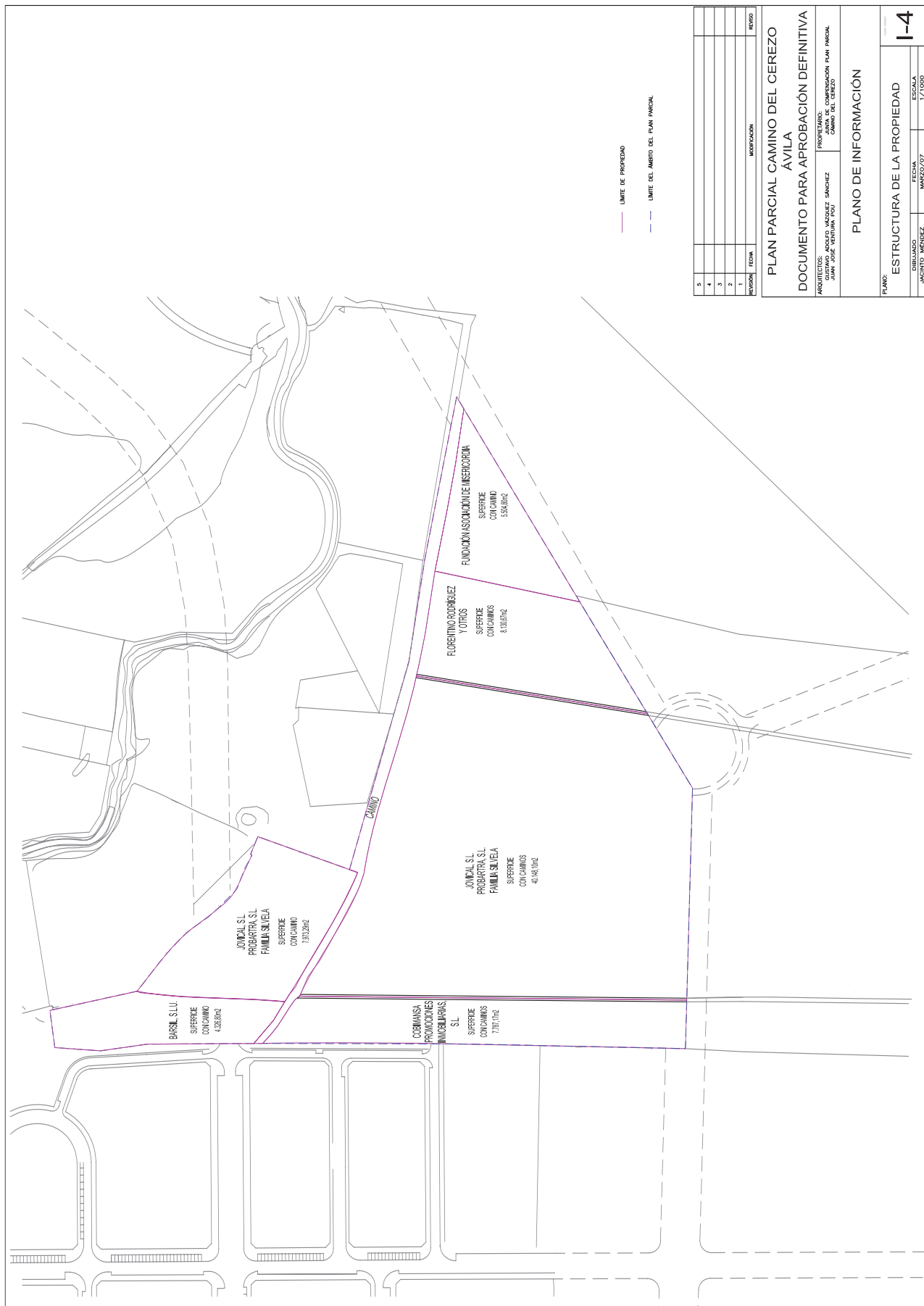
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

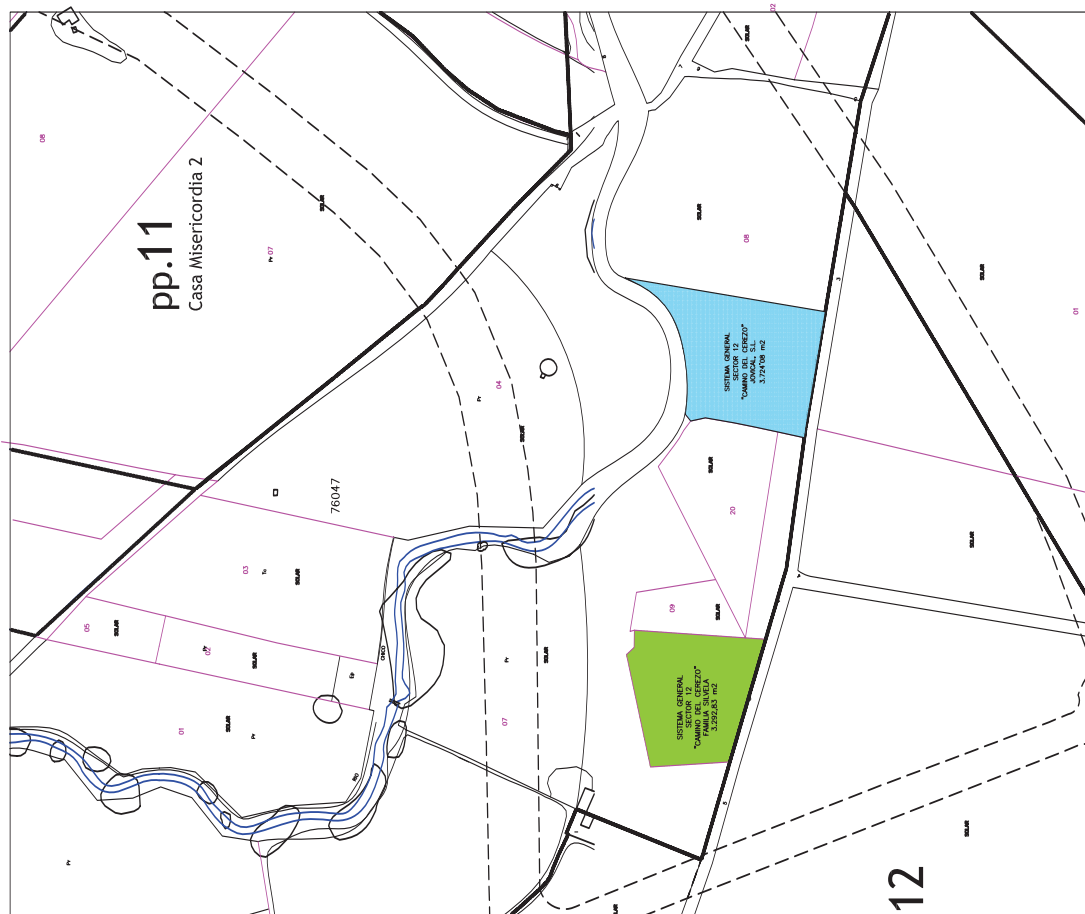


PLAN PARCIAL CAMINO DEL CEREZO ÁVILA		PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN PLATA MINERAL CAMINO DEL CERZO		FECHA: 1-1	
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA		PROYECTANTE: RAÚL VARGAS SANCHEZ JUAN JOSÉ VENTURA POLO		SITUACIÓN	
MODIFICACION		FECHA		FECHA	
REVISO		FECHA		FECHA	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	









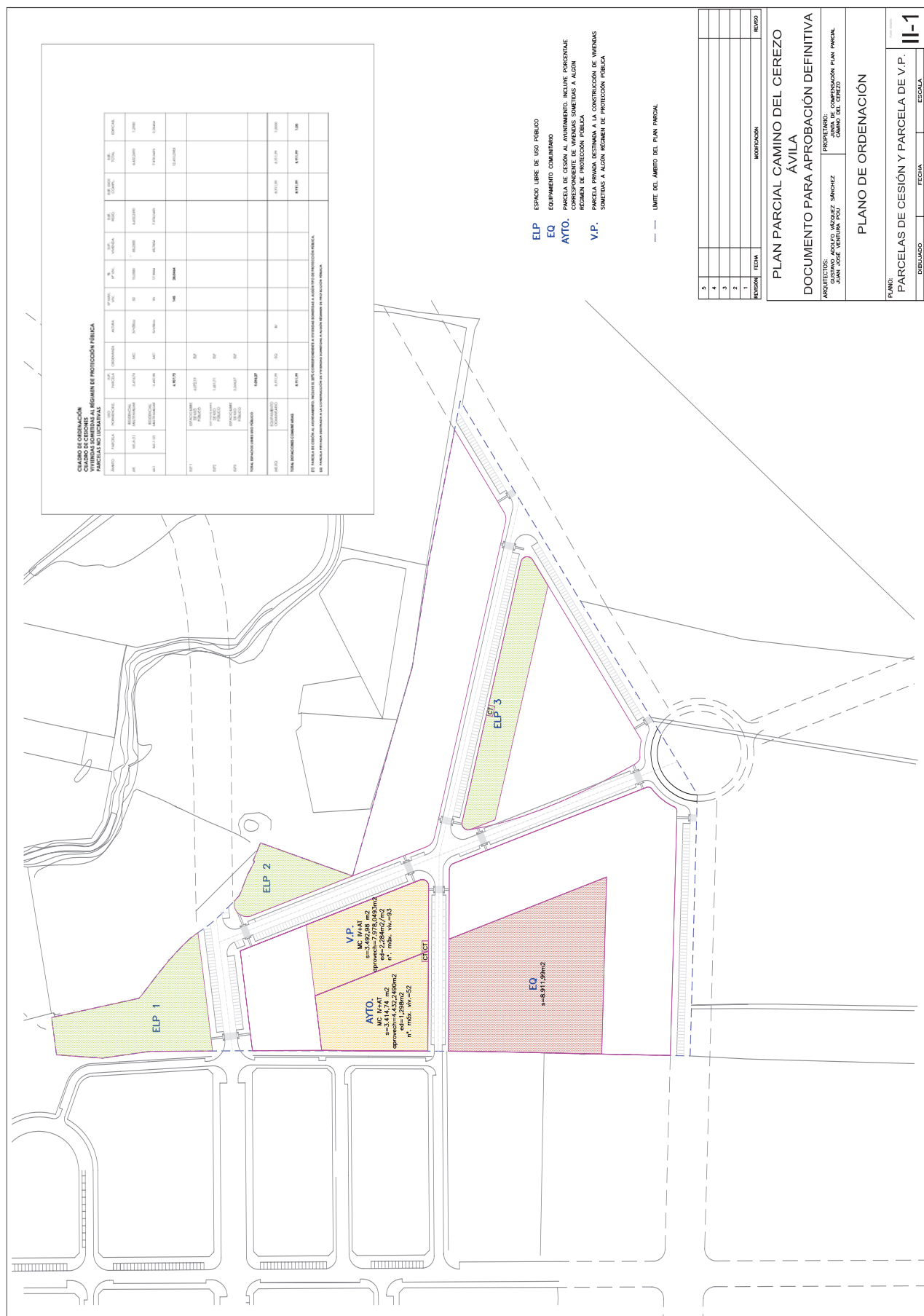
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACION	REVISOR
5			
4			
3			
2			
1			

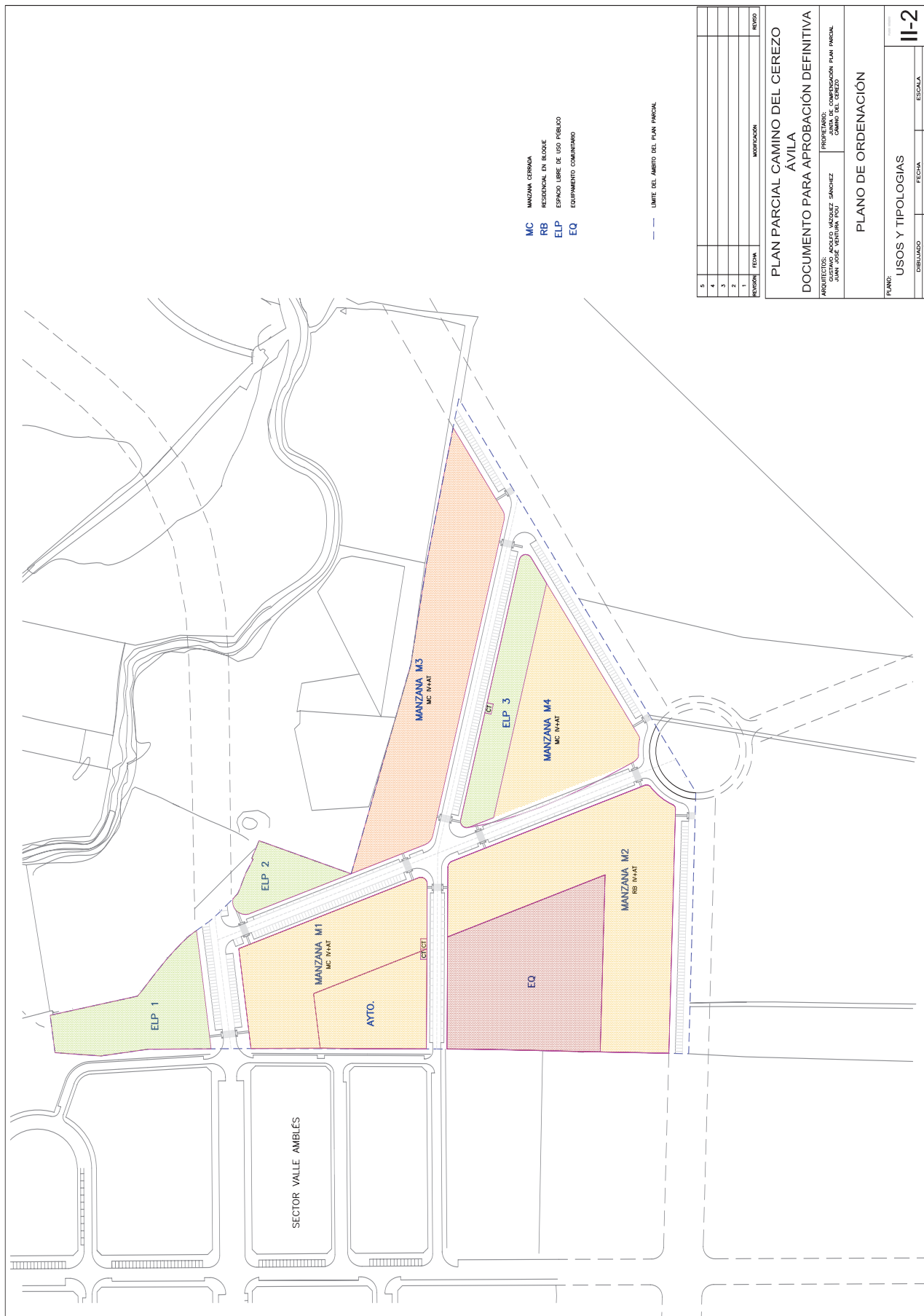
PLAN PARCIAL CAMINO DEL CEREZO
ÁVILA
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PROPIETARIO:
GUAYAS ANTONIO JACINTO SANCHEZ
JUAN JOSÉ VENTURA YSI

PLANO DE INFORMACIÓN

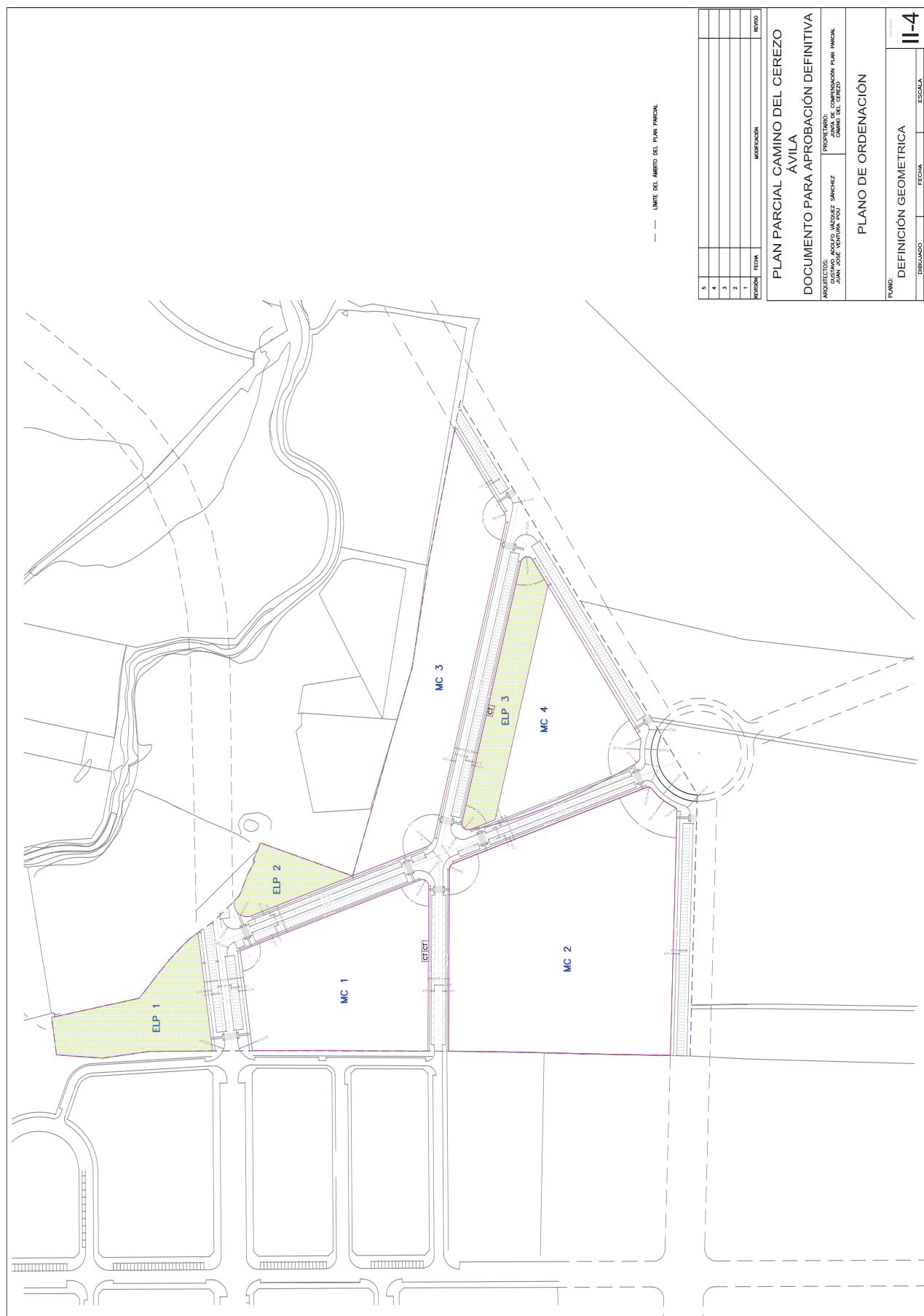
PLANO DE SISTEMAS GENERALES
I-5
DIBUJADO: JACINTO, MENDEZ
FECHA: MARZO/07
ESCALA: 1/1000

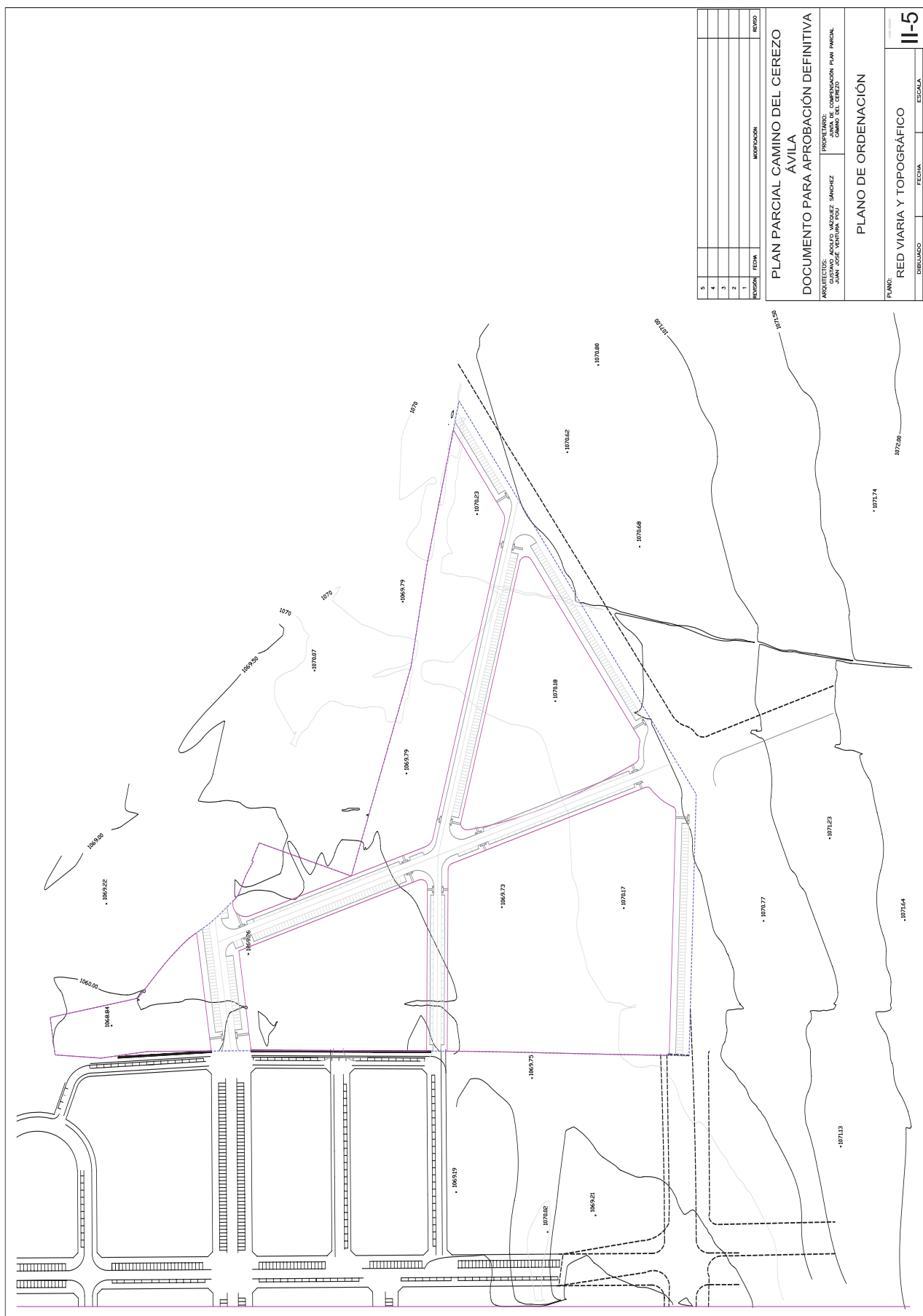


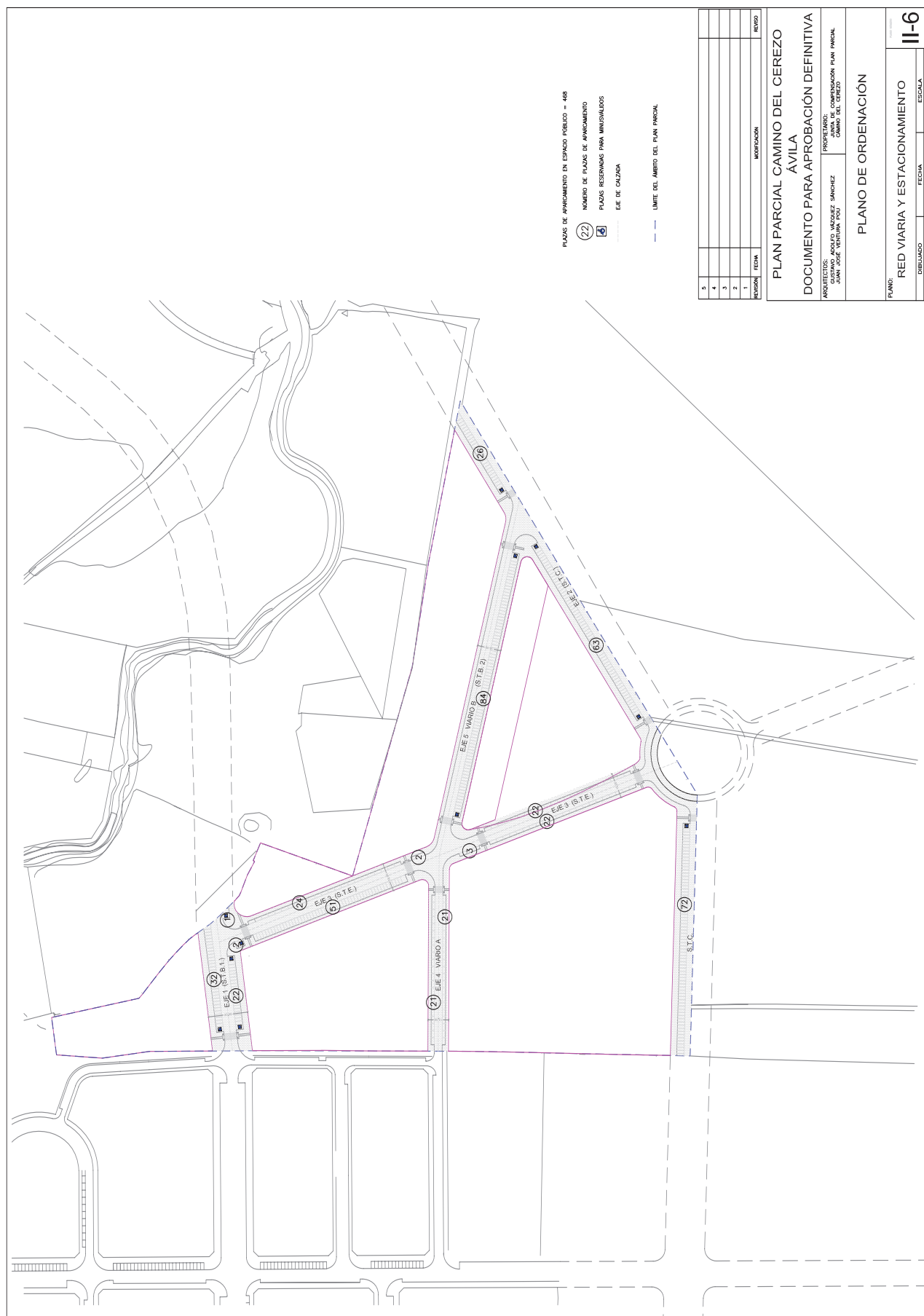


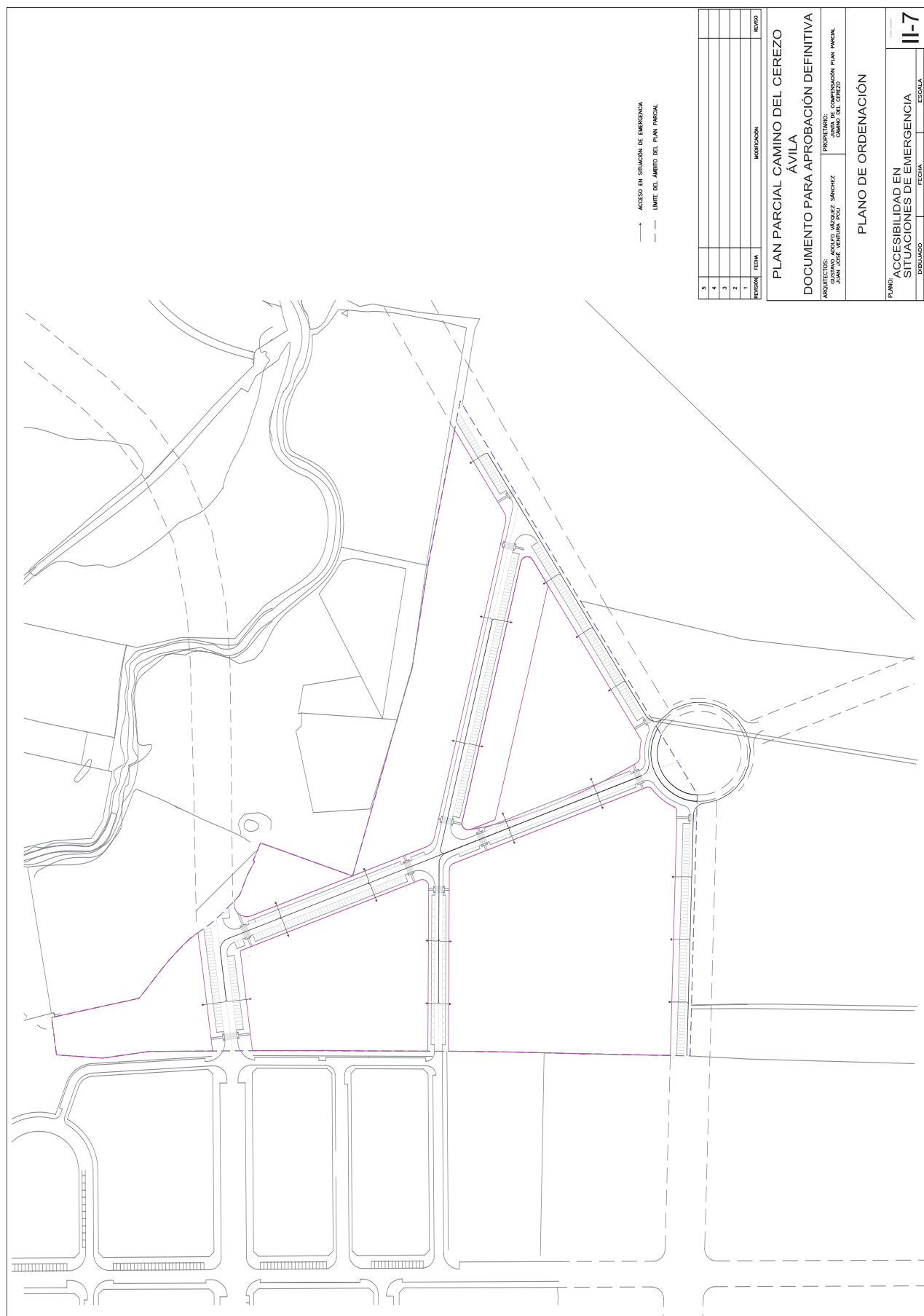
5					
4					
3					
2					
1					
0					

PLAN PARCIAL CAMINO DEL CEREZO	
ÁVILA	
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA	
ARQUITECTOS: GUERRA ANDRÉS JACQUEZ SÁNCHEZ JUAN JOSÉ VENTURA YUS	PROPIETARIO: JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL CAMINO DEL CEREZO
PLANO DE ORDENACIÓN	
PLANO:	
USOS Y TIPOLOGÍAS	
DISEÑADO: JACINTO MENEZ	FECHA: MAYO/2007
ESCALA: 1/1000	
II-2	











Número 2.779/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 19.04.07, ha acordado la aprobación definitiva del nuevo Proyecto de Actuación y Reparcelación del S/SUNC/3 de las NUM de este Municipio, que programa la ejecución de esa única unidad de actuación y contiene las determinaciones completas sobre reparcelación de los terrenos que se integran en el Estudio de Detalle del S/SUNC/3.

En la misma sesión, el Pleno aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad única de actuación del S/SUNC/3 de las NUM de este Municipio, que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Estudio de Detalle del S/SUNC/3.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el art. 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En San Pedro del Arroyo, a 10 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

Número 1.598/07

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 6 PARCELAS AL SITIO DE LAS EL CERRILLO DE NAVATALGORDO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Habiendo quedado desiertas diversas parcelas de titularidad municipal al sitio de El Cerrillo, tras la subasta celebrada, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2007, por unanimidad de los representantes presentes, por tanto por mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación acuerda sacar en tercera subasta las parcelas sobran-

tes de acuerdo con el Pliego y condiciones inicialmente aprobados.

1º - ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Pleno de la Corporación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2º - OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta, de 6 parcelas al sitio de El Cerrillo.

3 - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: de licitación abierto

c) Forma de adjudicación: subasta

4º - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, incluido IVA

Parcela nº 6 : Valor: 3.005,00 €

Parcela nº 9 : Valor: 2.404,04 €

Parcela nº 12 : Valor: 3.0024,00 €

Parcela nº 13 : 3.0024,00 €

Parcela nº 14: Valor: 3.000,24 €

Parcela nº 15: Valor: 3.000,24 €

5º. - GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: no se exige

6º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Registro General

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122

d) Teléfono: 920.086022

e) Fax: 920.29.78.01

7º. - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.



b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº 1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8º. - APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Fecha: El primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Navatalgordo a 29 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*

Número 2.756/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

ANUNCIO

D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A., y con domicilio a efectos notificación en Plaza de la Independencia, nº 6, de Madrid (28001) han solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental, Autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente Licencia Urbanística para "IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES", en la parcela nº 5002, del polígono 6 de este termino municipal,

De conformidad con los art. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts, 293,4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Blascomillan, a 15 de Mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*

Número 2.804/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. ISAAC ENRIQUE MARTÍN MUÑOZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la Pza. del Campillo, 2 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 9 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.443/07

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Por DON JESÚS JIMÉNEZ REBOLLO, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

La actividad destinada a producción de carne, con 95 reproductoras y 3 sementales, de ganado ovino, en



régimen semiintensivo, se encuentra ubicada en este Municipio de Padiernos, en calle Calle Herrería, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley 5/2005, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras, puedan examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Padiernos, a 30 de abril de 2007.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 2.498/07

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

Por D. Juan Carlos Ruíz Gutiérrez en representación de SOMOCAR S.L. con CIF B-05127535, y domicilio a efecto de notificaciones en Fontiveros, Pl. Elías López 15 se ha solicitado licencia de obras, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para implantación de instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp de potencia total ubicada en suelo rústico, parcela 37 del Pol. 2 de esta localidad, según proyecto técnico aportado en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 27 de dicha Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, dieciocho de abril de 2.007.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 2.500/07

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

Por D. Carlos Ruíz Santamaría en representación de MARUCASO S.L. con CIF B-05200241, y domicilio a efecto de notificaciones en Fontiveros, Pl. Elías López 15 se ha solicitado licencia de obras, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para implantación de instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp de potencia total ubicada en suelo rústico, parcela 37 del Pol. 2 de esta localidad, según proyecto técnico aportado en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 27 de dicha Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, dieciocho de abril de 2.007.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 2.714/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007 acordó aprobar inicialmente LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M. que tiene por objeto la "Reclasificación de Parcelas en Suelo Rústico" pródida por este Ayuntamiento, de



conformidad con el Art. 52.5 y Art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del ultimo de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila.

Pudiéndose consultar el expediente y presentación de alegaciones en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza de las Erillas de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Navahondilla, a 7 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.509/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Burghondo, a 7 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 2.510/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de Abril de

2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Burghondo, a 7 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 2.452/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

Por la SOCIEDAD EL GALLO C.B, con C.I.F. número E-05198627 se ha solicitado Cambio de Titularidad de la Licencia Ambiental y de Apertura del local dedicado a la actividad de bar situado en la Calle Plaza Eras 16 de la localidad de La Aliseda de Tormes anteriormente a nombre de Don Juan Carlos Álvarez Carrera, para dedicarlo a la misma actividad.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 y 42 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Santiago de Tormes, a 18 de Abril de 2007.

El Alcalde, *Isaac E. Martín Muñoz*.